

**SUMARIO**

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales.
3. Decreto de Convocatoria.
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones.
6. Cuestión previa concejal Dora García.

**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZA PREPARATORIA**

7. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de alumbrado público que se ejecute en el barrio J. M. Estrada. (expte. 2161-D-96)

**ORDENANZAS**

8. Modificando la Ordenanza 8417 referente al Complejo Habitacional del “Sindicato de Obreros Navales”. (expte. 1680-J-96)
9. Creando espacios fijos con rotación libre para automóviles con taxímetro, en diversos puntos de nuestra ciudad. (expte. 2013-D-96)
10. Disponiendo la caducidad de todas las autorizaciones para explotar los escaparates de cigarrillos y golosinas en un radio determinado de nuestra ciudad. (expte. 2087-D-96)
11. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la empresa ASATEJ S.R.L., destinado a implementar la distribución de la credencial Internacional de descuento ISIC en Mar del Plata. (expte. 2148-D-96)
12. Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar para los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, un Boletín de Salud. (expte. 2271-J-96)
13. Creando la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte. (expte. 1002-U-97)
14. Autorizando a los señores Raúl Maisonnave y Jorge Basso, a afectar con los usos “Venta de prendas de Vestir y Tejidos de Punto”, el local N° 4 del hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata. (expte. 1010-D-97)
15. Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata, a construir cuatro edificios destinados a vivienda, en predios de nuestra ciudad. (expte. 1044-D-97)
16. Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso de suelo “Armado de cajones y Trozado de Leña”, el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo 4991. (expte. 1045-D-97)
17. Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar a los señores Héctor Domínguez y Gabriel Fernández, un lote del Parque Industrial Municipal. (expte. 1053-D-97)
18. Eximiendo al Banco de Galicia y Buenos Aires del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 9242, referente a la obligatoriedad de reservar espacio en la calzada para ascenso y descenso de pasajeros. (expte. 1057-D-97)
19. Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la ejecución de obras previstas en el Presupuesto de Gastos para el año 1997. (expte. 1062-D-97)
20. Autorizando al señor Marcelo Vitale a invadir la línea de frente interna determinada por el C.O.T. a efectos de ampliar la vivienda ubicada en la calle Pasteur 1845, de nuestra ciudad. (expte. 1073-D-97)
21. Autorizando a la firma Edison Gas S.A. a construir ocupando el retiro lateral, uso anexos, en estaciones de servicios al automotor. (expte. 1078-D-97)
22. Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, con el fin de facilitar la realización del “IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas ‘La Ciudad para Todos’” (expte. 1091-D-97)
23. Autorizando a los señores María Claudia López y otros a realizar la ampliación de tres unidades de vivienda. (expte. 1094-D-97)
24. Autorizando al señor Humberto Galleta a afectar con el uso de suelo “Venta por Mayor de Helados”, el inmueble sito en la calle Balcarce 5027. (expte. 1110-D-97)
25. Autorizando a la firma “Bebidas Atlántica S.A.” a afectar con diversos usos, un predio ubicado en la Ruta 88, Km. 6,5. (expte. 1111-D-97)
26. Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos. (expte. 1112-D-97)
27. Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipos. (expte. 1113-D-97)
28. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata, un Convenio, respecto a la realización de cursos de capacitación en informática para el personal municipal. (expte. 1128-D-97)
29. Modificando un artículo del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), referente a la tramitación de permisos de obra. (expte. 1130-D-97)

30. Imponiendo la obligación de aceptar la colocación de carteles de señalización sobre los inmuebles declarados de interés patrimonial. (expte. 1150-U-97)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales. (expte. 1158-D-97)
32. Aceptando la donación efectuada por la empresa “Aragone por Mayor S.A.” destinado al Departamento Uso de Suelo. (expte. 1162-D-97)
33. Suspendiendo por el término de 180 días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (expte 1173-C-97)
34. Imponiendo el nombre de “Astor Piazzola”, a la plazoleta ubicada entre las calles Diagonal Alberdi, Santa Fe y Corrientes. (expte. 1177-D-97)
35. Manteniendo vigente la aplicación del texto correspondiente al Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). (expte. 1182-D-97)
36. Estableciendo la suma de \$100 como monto a pagar en concepto de acarreo y estadía, por parte de los propietarios de vehículos secuestrados por infracciones de tránsito hasta el 31 de diciembre de 1996. (nota 577-M-96)
37. Otorgando a la señora Nélida D. Sarcucci una prórroga de la licencia municipal 1.445, para continuar prestando servicio de taxi, por el término de 30 días. (nota 587-S-96)
38. Autorizando un traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para taxis. (nota 998-C-96)
39. Creando un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, frente a las instalaciones de “Ferimar”. (nota 1004-C-96)
40. Convalidando el Decreto 207/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Cáritas Diocesana el uso de un espacio público en Plaza Mitre. (nota 1057-C-96)
41. Convalidando el Decreto 196/96, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación “Un Lugar”, a utilizar un espacio público para la instalación de una mesa informativa sobre el SIDA. (nota 1067-F-96)
42. Convalidando el Decreto 197/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder el playón de pesca del paseo Punta Iglesia, para realizar un espectáculo artístico. (nota 1076-C-96)
43. Convalidando el Decreto 208/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Deportes San Juan, a hacer uso de un espacio público. (nota 1140-D-96)
44. Convalidando el Decreto 211/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, el uso de un sector del Acceso Norte Rufino Inda. (nota 1142-A-96)
45. Derogando la Ordenanza 7855, por la cual se aceptó la donación realizada por el señor Adonino Alvarez Fernández, consistente en un lote, ubicado en el Paraje Sierra de los Padres. (nota 35-A-97)
46. Autorizando al Sindicato de Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros “S.T.A.R.P. Y H.” y a la Agrupación Convocatoria Justicialista a colocar dos placas recordatorias en homenaje al señor Roque Di Caprio. (nota 123-NP-97)
47. Declarando “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata”, al señor Homero Cárpena. (nota 164-A-97)
48. Declarando de interés municipal la propuesta para la construcción del Archivo Oral y Audiovisual de la Historia Urbana de Mar del Plata. (nota 165-C-97)
49. Autorizando al Centro de Residentes Correntinos de Mar del Plata, a colocar una placa en el Monumento al General San Martín. (nota 166-C-97)

#### **RESOLUCIONES**

50. Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones ante el señor Juez Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de modificar los circuitos electorales del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1482-J-96)
51. Declarando de interés la gesta emprendida por siete jóvenes marplatenses, quienes bajo el nombre de “Expedición Cóndor 97”, abrirán un nuevo paso cordillerano al que denominarán “Paso de los Marplatenses”. (expte. 1004-U-97)
52. Declarando de interés la realización del “IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas” (expte. 1148-C-97)
53. Declarando de interés la realización del “Torneo Abierto Internacional de Ajedrez Ciudad de Mar del Plata” (nota 185-F-97)

#### **DECRETOS**

54. Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1014-A-96 y otros)
55. Modificando dos artículos del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, referidos a las Comisiones Internas. (expte. 2286-A-96)
56. Convalidando el Decreto 031/97, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declara de interés la realización de la serie televisiva “Hombre de Mar”. (expte. 1123-P-97)
57. Convalidando el Decreto 025/97, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de interés la “Maratón Pacto Ecológico Bonaerense”. (nota 93-H-97)

#### **COMUNICACIONES**

58. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios con el fin de limpiar y arreglar la calle Posadas entre la Avenida Juan B. Justo y la calle Solís. (expte. 1999-J-96)

59. Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado al Fondo Municipal del Deporte Amateur. (expte. 2345-J-96)
60. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar la obra cloacal de un tramo de la calle Tres de Febrero. (expte. 1042-J-97)
61. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo coloque placas recordatorias en lugares de significación histórica, con motivo de la celebración del Año de la Identidad Marplatense. (expte. 1051-U-97)
62. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a recursos interpuestos por concesionarios de U.T.F. (expte 1081-BP-97)
63. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la publicación del Diario Clarín, efectuada por el EMTUR, sobre Mar del Plata con material fotográfico de emprendimientos privados. (expte. 1132-J-97)
64. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha ampliado el recorrido de la línea 572, perteneciente a la Empresa de Transporte General Pueyrredon S.R.L. (expte. 1166-J-97)
65. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar un sistema de semaforización en la intersección de las calles Córdoba y Moreno. (nota 151-V-97)
66. Cuestión Previa Concejal Katz

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA DE INTERÉS PÚBLICO**

67. Proyecto de Resolución: Manifestando beneplácito ante inversión económica provincial para el financiamiento de gastos que demanden la transformación educativa. (expediente 2215-J-96)
68. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículos 3º, 7º y 11º de la Ordenanza Municipal 4768, referida a las cremaciones de cadáveres. (expte 1093-D-97)
69. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a Camuzzi Gas Pampeana S.A. para solicitar información sobre la existencia de pruebas de presión y fugas en los medidores domiciliarios, redes troncales y colectoras del Partido. (expte 1119-A-97)
70. Proyecto de Comunicación: Solicitando informes sobre la licitación 3/96 del EMTUR, relacionada con la contratación de un estudio de demanda potencial de turismo. (expte 1120-BP-97)
71. Proyecto de Ordenanza: Procediendo el D.E. a cambiar semáforo existente en la intersección de las avenidas Fortunato de la Plaza (ex 39) y Edison. (expte 1174-V-97)
72. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para la concreción de la obra de pavimentación del tramo denominado Camino Viejo a Miramar. (expte 1181-J-97)
73. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. a realizar dentro del ejercicio 1997, la repavimentación de la Calle Coronel Vidal entre Salvador y Vértiz. (expte 1200-A-97)
74. Proyecto de Ordenanza: Ampliando hasta el 31 de mayo de 1997, el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (expte 1205-D-97)
75. Proyecto de Ordenanza: Incorporando al artículo 3º de la Ordenanza 10754 -Complementaria del Presupuesto Ejercicio 1996- el cargo de Sub-Contador Municipal. (expte 1206-D-97)
76. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. gestiones tendientes a donar a la Provincia de Buenos Aires una parcela en barrio Autódromo para la construcción de un jardín de infantes. (expte 1216-J-97)
77. Proyecto de Comunicación: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice una campaña de difusión masiva para implementar la comercialización del sistema prepago de admisión de usuarios del transporte público de pasajeros dispuesto por el artículo 19º de la Ordenanza 9664. (expte. 1227-J-97)

- 1 -

#### **APERTURA DE LA SESIÓN**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, y reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:22, dice el*

**Sr. Presidente:** Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la Sesión Pública Extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

#### **NOTAS DE EXCUSACIÓN**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

**Sr. Secretario (Dughetti):** “Mar del Plata, 24 de marzo de 1997. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted con el objeto de poner en vuestro conocimiento que el concejal Eduardo Salas, por razones de salud se ve impedido de asistir a la próxima Reunión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante a realizarse el próximo 25 del corriente. Rogando a usted haga presente las correspondientes excusas al

Honorable Cuerpo, hago propicia la oportunidad para reiterarle mis más cordiales saludos. Atentamente. Doctor Javier de la Reta, presidente del Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 24 de marzo de 1997. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Escribano Roberto Oscar Pagni. De mi consideración: Me dirijo a Usted a fin de comunicarle que el concejal Marín Enrique Vega, Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, no podrá concurrir a la sesión del 25 del corriente mes por problemas de salud. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Mauricio Irigoín, concejal Bloque de la Unión Cívica Radical.”

- 3 -

### DECRETO DE CONVOCATORIA

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Decreto N° 44 Mar del Plata, 21 de marzo de 1997. Visto el expediente N° 1220-V-97 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa, en la reunión llevada a cabo el día 19 del corriente, ha prestado acuerdo para la realización de la Sesión de referencia. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento Interno, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria, para el día 25 de marzo de 1997 a las 10.00 horas, a efectos de considerar el siguiente temario:

#### I - ACTAS DE SESIONES:

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 36, 37 y 38 del Período 81°.-

#### II - DICTÁMENES DE COMISION.-

##### A) ORDENANZA PREPARATORIA

- 1.- **Expte. 2161-D-96:** Declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra de alumbrado público que se ejecute en el Barrio J. M. Estrada.

##### B) ORDENANZAS

- 2.- **Expte. 1680-J-96:** Modificando la Ordenanza n° 8417 referente al Complejo Habitacional del “Sindicato de Obreros Navales”
- 3.- **Expte. 2013-D-96:** Creando espacios fijos con rotación libre para automóviles con taxímetro, en diversos puntos de nuestra ciudad.
- 4.- **Expte. 2087-D-96:** Disponiendo la caducidad de todas las autorizaciones para explotar los escaparates de cigarrillos y golosinas en un radio determinado de nuestra ciudad.
- 5.- **Expte. 2148-D-96:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la empresa ASATEJ S.R.L., destinado a implementar la distribución de la credencial Internacional de descuento ISIC en Mar del Plata.
- 6.- **Expte. 2271-J-96** Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar para los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, un Boletín de Salud.
- 7.- **Expte. 1002-U-97:** Creando la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte.
- 8.- **Expte. 1010-D-97:** Autorizando a los señores Raúl Maisonnave y Jorge Basso, a afectar con los usos “Venta de prendas de Vestir y Tejidos de Punto”, el local N° 4 del hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata.
- 9.- **Expte. 1044-D-97:** Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata, a construir cuatro (4) edificios destinados a vivienda, en predios de nuestra ciudad.
- 10.- **Expte. 1045-D-97:** Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso de suelo “Armado de cajones y Trozado de Leña”, el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 4991.
- 11.- **Expte. 1053-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar a los señores Héctor Domínguez y Gabriel Fernández, un lote del Parque Industrial Municipal.
- 12.- **Expte. 1057-D-97:** Eximiendo al Banco de Galicia y Buenos Aires del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 9242 (C.O.T.), referente a la obligatoriedad de reservar espacio en la calzada para ascenso y descenso de pasajeros.
- 13.- **Expte. 1062-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la ejecución de obras previstas en el Presupuesto de Gastos para el año 1997.
- 14.- **Expte. 1073-D-97:** Autorizando al señor Marcelo Vitale a invadir la línea de frente interna determinada por el C.O.T. a efectos de ampliar la vivienda ubicada en la calle

- Pasteur N° 1845, de nuestra ciudad.
- 15.- Expte. 1078-D-97:** Autorizando a la firma Edison Gas S.A. a construir ocupando el retiro lateral, uso anexos, en estaciones de servicios al automotor.
- 16.- Expte. 1091-D-97:** Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, con el fin de facilitar la realización del IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas “La Ciudad para Todos”.
- 17.- Expte. 1094-D-97:** Autorizando a los señores María Claudia López y otros a realizar la ampliación de tres unidades de vivienda .
- 18.- Expte. 1110-D-97:** Autorizando al señor Humberto Galleta a afectar con el uso de suelo “Venta por Mayor de Helados”, el inmueble sito en la calle Balcarce N° 5027.
- 19.- Expte. 1111-D-97:** Autorizando a la firma Bebidas Atlántica Sociedad Anónima, a afectar con diversos usos, un predio ubicado en la Ruta 88, Km. 6,5.
- 20.- Expte. 1112-D-97:** Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos.
- 21.- Expte. 1113-D-97:** Convalidando el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipos.
- 22.- Expte. 1128-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata, un Convenio, respecto a la realización de cursos de capacitación en informática para el personal municipal.
- 23.- Expte. 1130-D-97:** Modificando un artículo del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), referente a la tramitación de permisos de obra.
- 24.- Expte. 1150-U-97:** Imponiendo la obligación de aceptar la colocación de carteles de señalización sobre los inmuebles declarados de “interés patrimonial”.
- 25.- Expte. 1158-D-97:** Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales.
- 26.- Expte. 1162-D-97:** Aceptando la donación efectuada por la Empresa Aragone por Mayor Sociedad Anónima, destinado al Departamento Uso de Suelo.
- 27.- Expte. 1173-C-97:** Suspendiendo por el término de ciento ochenta (180) días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.
- 28.- Expte. 1177-D-97:** Imponiendo el nombre de “Astor Piazzola”, a la plazoleta ubicada entre las calles Diagonal Alberdi, Santa Fe y Corrientes.
- 29.- Expte. 1182-D-97:** Manteniendo vigente la aplicación del texto correspondiente al Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.).
- 30.- Nota 577-M-96:** Estableciendo la suma de PESOS CIEN (\$100.-) como monto a pagar en concepto de acarreo y estadía, por parte de los propietarios de vehículos secuestrados por infracciones de tránsito hasta el 31 de Diciembre de 1996.
- 31.- Nota 587-S-96:** Otorgando a la señora Nélida D. Sarcucci, una prórroga de la licencia municipal N° 1.445, para continuar prestando servicio de taxi, por el término de treinta (30) días.
- 32.- Nota 998-C-96:** Autorizando un traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para taxis.
- 33.- Nota 1004-C-96:** Creando un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, frente a las instalaciones de “Ferimar”.
- 34.- Nota 1057-C-96:** Convalidando el Decreto N° 207, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Cáritas Diocesana el uso de un espacio público en Plaza Mitre.
- 35.- Nota 1067-F-96:** Convalidando el Decreto N° 196, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación “Un Lugar”, a utilizar un espacio público para la instalación de una mesa informativa sobre el SIDA.
- 36.- Nota 1076-C-96:** Convalidando el Decreto N° 197, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder el playón de pesca del paseo Punta Iglesia, para realizar un espectáculo artístico.
- 37.- Nota 1140-D-96:** Convalidando el Decreto N° 208, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma Deportes San Juan, a hacer uso de un espacio público.
- 38.- Nota 1142-A-96:** Convalidando el Decreto N° 211, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, el uso de un sector del Acceso Norte Rufino Inda.
- 39.- Nota 35-A-97:** Derogando la Ordenanza N° 7855, por la cual se aceptó la donación realizada por el señor Adonino Alvarez Fernández, consistente en un lote , ubicado en el Paraje Sierra de los Padres.

- 40.- Nota 123-NP-97** Autorizando al Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros "S.T.A.R.P. Y H." y a la Agrupación Convocatoria Justicialista a colocar dos placas recordatorias en homenaje al Sr. Roque Di Caprio.
- 41.- Nota 164-A-97:** Declarando "Ciudadano Ilustre de la ciudad de Mar del Plata", al señor Homero Cárpena.
- 42.- Nota 165-C-97:** Declarando de interés municipal la propuesta para la construcción del Archivo Oral y Audio - Visual de la Historia Urbana de Mar del Plata.
- 43.- Nota 166-C-97:** Autorizando al Centro de Residentes Correntinos de Mar del Plata, a colocar una placa en el Monumento al General San Martín.

**C) RESOLUCIONES**

- 44.- Expte. 1482-J-96:** Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones ante el Señor Juez Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de modificar los circuitos electorales del Partido de General Pueyrredon.
- 45.- Expte. 1004-U-97:** Declarando de interés la gesta emprendida por siete jóvenes marplatenses, quienes bajo el nombre de "Expedición Cóndor 97", abrirán un nuevo paso cordillerano al que denominarán "Paso de los Marplatenses".
- 46.- Expte. 1148-C-97:** Declarando de interés la realización del IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas.
- 47.-Nota 185-F-97:** Declarando de interés la realización del Torneo Abierto Internacional de Ajedrez Ciudad de Mar del Plata.

**D) DECRETOS**

- 48.- Expedientes** 1014-A-96, 1634-U-96, 1785-J-96, 1861-BP-96, 1888-J-96, 2147-U-96, 2209-J-96, 2291-BP-96,  
**y Notas** 348-A-96, 698-S-96, 824-C-96, 1006-V-96, 1008-G-96, 1029-A-96, 1071-N-96, 1079-C-96, 1090-C-96, 1093-S-96, 1121-A-96, 1123-F-96, 3-A-97, 12-L-97, 26-S-97, 107-A-97, 115-V-97, 122-G-97 y 128-R-97; disponiendo sus archivos.
- 49.- Expte. 2286-A-96:** Modificando dos (2) artículos del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, referidos a las Comisiones Internas.
- 50.- Expte. 1123-P-97:** Convalidando el Decreto N° 031, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declara de interés la realización de la serie televisiva "Hombre de Mar".
- 51.- Nota 93-H-97:** Convalidando el Decreto N° 025, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de interés la "Maratón Pacto Ecológico Bonaerense".

**E) COMUNICACIONES**

- 52.- Expte. 1999-J-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios con el fin de limpiar y arreglar la calle Posadas entre la Avenida Juan B. Justo y la calle Solís.
- 53.- Expte. 2345-J-96:** Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado al Fondo Municipal del Deporte Amateur.
- 54.- Expte. 1042-J-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar la obra cloacal de un tramo de la calle 3 de Febrero.
- 55.- Expte. 1051-U-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo coloque placas recordatorias en lugares de significación histórica, con motivo de la celebración del Año de la Identidad Marplatense.
- 56.- Expte 1081-BP-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a recursos interpuestos por concesionarios de U.T.F.-
- 57.- Expte. 1132-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la publicación del Diario Clarín, efectuada por el EMTUR, sobre Mar del Plata con material fotográfico de emprendimientos privados.
- 58.- Expte. 1166-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha ampliado el recorrido de la línea 572, perteneciente a la Empresa de Transporte General Pueyrredon S.R.L.-
- 59.- Nota 151-V-97:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar un sistema de semaforización en la intersección de las calles Córdoba y Moreno.

**Artículo 2º:** Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5 ) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3º:** Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

- 4 -

#### DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

**Sr. Presidente:** A efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto del artículo 68º “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde declarar de Urgencia e Interés Público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

#### ACTAS DE SESIONES

**Sr. Presidente:** En consideración las Actas de Sesiones correspondientes alas Reuniones 36º, 37º y 38º del Período 81º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas: aprobadas.

- 6 -

#### CUESTIÓN PREVIA ANIVERSARIO GOLPE MILITAR DEL 24/3/76

**Sr. Presidente:** A los efectos de una cuestión previa tiene la palabra la concejal Dora García.

*-Siendo las 10:26 ingresa el concejal Baldino.*

**Sra. García:** Gracias, señor Presidente. El 24 de marzo de 1976 se inició, como muchas veces había pasado en nuestra historia, un nuevo golpe de Estado y el comienzo de lo que se llamó “la noche negra”, “la guerra sucia”. El trabajo incansable de distintas juntas militares para hacer olvidar lo que era la democracia y lo que nos había costado conseguirla desde muchísimos años. El recuerdo que tenemos de esa época pasa por la cantidad de desaparecidos, por aquellos que fueron ultrajados y maltratados y que aún viven, pero lo que quiero en este momento dejar claro, es que no debemos recordar con morbosidad esta etapa, sino recordarla para ser testigos fieles para el futuro, para nuestros hijos, para esta sociedad, que no vuelva a suceder lo que hemos vivido y mucho hemos sufrido en carne propia, aunque algunos y muchos en aquellos entonces no creían en lo que decíamos, no creían en lo que estaba sucediendo. Por eso en estos veintidós años que han pasado, muchos de nosotros estuvimos presentes en diversos actos recordando, conmemorando y homenajeando, mucho más allá de que estuviéramos a favor o en contra de lo que estaba sucediendo con la subversión, homenajeando a aquellos que se jugaron la vida por tratar de defender la democracia, desde las aulas, desde los sindicatos, desde los partidos políticos. Todos tenemos algún desaparecido amigo, pariente y también todos tenemos -en los partidos políticos- algún “héroe” -para decirlo de alguna manera- que salió y defendió a aquellas personas que no encontrábamos, a aquellas personas que tenían ideales. Por eso esta conmemoración y este recordatorio es la reflexión de mirar hacia el futuro pensando en la democracia, en la igualdad de oportunidades y en la defensa del estado de derecho. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señora concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

*-Siendo las 10:28 ingresan los concejales Gauna y Pulti.*

**Sr. Rodríguez Facal:** Es fundamental para el tránsito de los pueblos no perder nunca la memoria de sus días más aciagos. Es fundamental recordar todo lo que pasó a partir del 24 de marzo de 1976, es esencial señalarlo permanentemente y mucho más aún en épocas como las que nos toca vivir, donde vuelven a aparecer los caños, vuelven a aparecer los periodistas asesinados como sucedió con Rodolfo Walsh, vuelven a aparecer las provocaciones y sugestivamente vuelven a aparecer casualmente o no, las huelgas o los intentos de huelgas y agresiones en la vía pública, como vivimos nosotros ayer en nuestra ciudad, todos elementos que concurren de alguna manera tienden a volver a repetir este estado, que llevó no solamente a la desaparición de muchos argentinos, llevó durante muchos años a algo mucho más grave todavía, llevó a la desaparición de la Patria. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, creo que como hace veintidós años viene sucediendo, siempre se hace una reflexión con respecto a lo ocurrido en el '76. Pero creo que hoy más que nunca la reflexión que yo me hago es saber si lo que ocurrió en aquella época sirve para el reencuentro de los argentinos o sirve para que los argentinos sigamos divididos. Si sirve para que los argentinos sigamos divididos, seguramente de algún sector pensarán que hay lugar a revancha. Si sirve para que los argentinos nos reencontremos seguramente nunca más se volverá a repetir una situación como la que se vivió en esa época. Creo que si hay verdaderamente un culpable de lo sucedido, ese culpable fue el sistema de la violencia que se había implementado antes de esa fecha, en donde las razones se esgrimían por las armas, fue el culpable fundamental de todo lo

ocurrido. Sinceramente creo que es muy importante recordar, pero creo que este recuerdo tiene que ser la base del reencuentro nacional, y esto lo digo porque evidentemente si seguimos pensando que unos tienen toda la razón y los otros ninguna, esta no es una reflexión de humildad, es una reflexión de rencor y creo que sobre el rencor no se construye nada. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, en el día de ayer se cumplieron veintinueve años de la interrupción del orden constitucional, el 24 de marzo de 1976. Veinte años se cumplieron el año pasado y sobradamente se explicitaron posiciones al respecto, todas coincidentes en que en aquel momento se comenzó la dictadura militar más trágica que recuerda nuestra historia y ese 24 de marzo como decía algún concejal preopinante supuso cambios en muchas vidas y en rigor creo que de todos los argentinos. Yo creo que acá no podemos tener dudas respecto a la ilegitimidad de ese sistema, de su apartamiento de las normas legales que surgen, no solamente de la aprensión violenta sino también del ocultamiento de las detenciones, del destino de las personas apresadas y de su sometimiento a condiciones de cautiverio inadmisibles, cualquiera fuera la razón que pudiera alegarse para ello y estoy citando, señor Presidente, no a una posición ideologizada, sino que estoy citando a la sentencia de la Cámara Federal en el juicio a la Junta Militar. Y yo creo que todo esto no tuvo ni tiene justificaciones que hoy la historia pueda considerar como argumento válido. El año pasado este Concejo Deliberante sancionó entre otras cosas en función que la memoria no esté inactiva, el recuerdo en clases alusivas en las escuelas del sistema municipal, de acuerdo incluso a lo que establece una Ley Provincial y una Ley Nacional, de lo que significó para la historia argentina la interrupción del orden constitucional el 24 de marzo, como también lo que significaron otras interrupciones del orden constitucional, pero esta se caracterizó por lo que estamos diciendo, haber sido la más sangrienta de la historia. La que más se apartó -si bien todas se apartaron- pero la que más se apartó de todo lo que pueda ser un parámetro de legalidad. Digamos que a lo largo de este ciclo histórico, la memoria no estuvo inactiva, la memoria es y sigue siendo convocada y sigue siendo cultivada por innumerables argentinos que expresamos nuestros sentimientos de horror ante lo que pasó. Hoy también junto con esto por esas coincidencias de la historia se cumplen veinte años de alguien que fue víctima de esta situación, de esta dictadura, como es Rodolfo Walsh, al que también este Concejo Deliberante sancionó en Ordenanza de homenaje, la imposición de su nombre a una calle de esta ciudad en su memoria. Hoy son veinte años de ese asesinato, creo que también en lo que es esta cuestión previa vale la pena la mención, ya que como decía Rodolfo Walsh “el mejor cementerio es la memoria”, entre otras frases tan felices de él y por eso hoy lo queremos recordar en toda su dimensión como escritor, como periodista, como paradigma de periodista y como militante político. Walsh tuvo una enorme capacidad para redactar en documentos históricos insoslayables para lo que es el conocimiento y la comprensión de distintos procesos de horror que debió soportar nuestro pueblo. Como dijimos antes no solamente fue la interrupción constitucional del 24 de marzo, sino otras, él se refirió también a otras como cuando con “Operación Masacre” describe la dictadura de Aramburu, cuando con “Quién mató a Rosendo” describe la dictadura de Onganía y cuando con “La Carta Abierta de un escritor a la Junta Militar” lo hace con el régimen genocida del proceso de reorganización nacional. En el año '68 Walsh había escrito “el campo del intelectual es por definición la conciencia, un intelectual que no comprende lo que pasa en su tiempo y en su país es una contradicción andante y el que comprendiendo no actúa, tendrá un lugar en la antología del llanto pero no en la historia viva de su pueblo”. Su vida como decíamos nosotros el año pasado acá es la más cabal coherencia entre sus palabras y sus actos. Decía Walsh “escribir es escuchar” y así Walsh escuchaba a sus compañeros de la C.G.T. de los Argentinos para después escribir sus notas en el semanario “C.G.T.”. Escuchaba a los compañeros de la Villa 31 de Retiro para escribir después el boletín villero. Escuchó al coronel Mori Kennig para luego escribir su famoso y hermoso cuento “Esa Mujer”. En el '56 escuchó “hay un fusilado que vive” y “Operación Masacre” -como todos sabemos- cambió su vida. Yo creo que hoy al cumplirse veinte años de esta pérdida que fue irreparable para la cultura y para la conciencia argentina, también tenemos que expresar nuestro más enérgico repudio a su asesinato y asumir como asumió este Concejo Deliberante el año pasado también la responsabilidad de difundir su obra, como fue que la declaramos de interés municipal y como fue en esa oportunidad que nos acompañó el Sindicato de Prensa de Mar del Plata, donando la totalidad de sus obras completas a la Biblioteca Municipal. Todo esto, señor Presidente, lo tendríamos que enlazar con una apelación a la memoria, no olvidar todo esto, como tampoco olvidar de lo que hoy también se cumplen dos meses, que es el asesinato de José Luis Cabezas. Nada más, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, de manera muy breve en tanto y en cuanto que podría yo subscribir lo que han dicho los concejales preopinantes, entiendo que mi aporte a este recordatorio tiene que ver con reflexionar sobre por qué en algún momento de la historia la violencia se instala como forma, como método de resolución de conflicto, reemplazando el debate, reemplazando el respeto por las minorías, reemplazando los mecanismos institucionales. Entiendo también que la violencia ocupó este espacio como forma de resolución de conflictos porque hubo vacíos institucionales, porque hubo quienes no han estado también a la altura de las circunstancias, porque se perdió en aquel entonces de manera muy profunda, calidad institucional. Entiendo que debemos aprender de la historia y entiendo también que tristemente la historia argentina ha inaugurado la figura del desaparecido, lo cual va a seguir siendo por mucho tiempo en nuestra historia un estigma en tanto y en cuanto inhabilita la posibilidad de duelo, inhabilita la posibilidad de saber a ciencia cierta que sucedió con un familiar o con un ser querido. En este sentido entiendo que la única respuesta posible es la madurez, que la única respuesta posible es la responsabilidad y entiendo también que anoche en Plaza de Mayo no hemos visto gestos en este sentido. Muchas gracias.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra concluimos entonces estas cuestiones previas.

#### ORDENANZA PREPARATORIA

- 7 -

#### DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE EJECUTE EN EL BARRIO J.M. ESTRADA (expte. 2161-D-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el expediente 2161-D-96. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1º al 5º: aprobados; del artículo 6º al 9º, aprobados; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

#### ORDENANZAS

- 8 -

#### MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 8417 REFERENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DEL "SINDICATO DE OBREROS NAVALES" (expte. 1680-J-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*-Siendo las 10:40 se retira el concejal Rodríguez Facal*

- 9 -

#### CREANDO ESPACIOS FIJOS CON ROTACIÓN LIBRE PARA AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO, EN DIVERSOS PUNTOS DE NUESTRA CIUDAD (expte. 2013-D-96)

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

#### DISPONIENDO LA CADUCIDAD DE TODAS LAS AUTORIZACIONES PARA EXPLOTAR LOS ESCAPARATES DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS EN UN RADIO DETERMINADO DE NUESTRA CIUDAD (expte. 2087-D-96)

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Simplemente para señalar que el bloque justicialista se va a abstener en el tratamiento del citado expediente.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, el bloque de la Alianza Marplatense no va a acompañar este expediente porque interpretamos que en el contexto de la Ordenanza que oportunamente concedió los permisos precarios para la colocación de estos escaparates, está la facultad del Departamento Ejecutivo para realizar lo que esa misma Ordenanza reglamenta en lo que respecta a traslados o al levante del escaparate cuando las razones que la misma Ordenanza expresa se pueden realizar, por lo tanto creemos que declarar la caducidad a través de otra Ordenanza, cuando el mecanismo de la Ordenanza que dio creación a los permisos precarios, ya autoriza al Departamento Ejecutivo, resulta improcedente. Por lo tanto vamos a votar en contra de esta Ordenanza en base de los argumentos dados.

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Para acompañar los argumentos dados por el bloque de la Alianza y manifestar también mi voto negativo.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, propongo que este expediente vuelva a Comisión para ser discutido.

**Sr. Presidente:** ¿Es una moción, señor concejal?

**Sr. García Conde:** Sí, señor Presidente.

**Sr. Presidente:** En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. ¿A qué Comisión concejal, porque ya ha sido aprobado en tres Comisiones el expediente?

**Sr. García Conde:** Acá figura en una.

**Sr. Presidente:** No, fue aprobado en tres Comisiones.

**Sr. García Conde:** A la Comisión de Legislación.

- 11 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON  
LA EMPRESA ASTEJ S.R.L., DESTINADO A IMPLEMENTAR LA  
DISTRIBUCIÓN DE LA CREDENCIAL INTERNACIONAL  
DE DESCUENTO ISIC EN MAR DEL PLATA  
(expte. 2148-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Recuerdo a los señores concejales, público y vecinos que nos acompañan que se encuentra prohibido fumar en este recinto.

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A IMPLEMENTAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DEL  
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON, UN BOLETÍN DE SALUD  
(expte. 2271-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal de la Reta, tiene la palabra.

**Sr. de la Reta:** Brevemente, señor Presidente, para señalar que la motivación de este bloque político de impulsar una Ordenanza que a través de la Secretaría de Calidad de Vida y la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, se realice un control permanente de los escolares que en dependencias educacionales de nuestro Partido de General Pueyrredon, creemos que es un avance importante por parte del municipio, de comenzar a preocuparse desde la niñez en algo tan importante que tiene que ser la prioridad en el futuro en esta comuna que es la salud. Nada más señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Concejal García, tiene la palabra.

**Sra. García:** Gracias, señor Presidente. Para avalar las palabras del concejal de la Reta sobre todo el trabajo que hicimos en la Comisión de Salud, que es digno de destacar, con respecto de este boletín, ya que teníamos algunas referencias de otros distritos y nosotros adecuamos creo que muy sabiamente y a través de Calidad de Vida y de la Secretaría de Educación, un boletín de salud para nuestros alumnos de las escuelas municipales. A partir de ahí vamos a tener un mapeo de la salud de nuestros alumnos y sobre todo de aquellas enfermedades infecto-contagiosas que en este momento están avanzando y por ese motivo dentro de educación y de salud se harán los sistemas preventivos que así se necesiten para el cuidado de nuestros alumnos. Gracias señor Presidente.

**Sr. Presidente:** Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CREANDO LA COMISIÓN HONORARIA PRO MUSEO  
MUNICIPAL DEL DEPORTE  
(expte. 1002-U-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES RAÚL MAISONNAVE Y JORGE BASSO,  
A AFECTAR CON LOS USOS “VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y  
TEJIDOS DE PUNTO”, EL LOCAL N° 4 DEL HALL DE LA  
AEROESTACIÓN DEL AEROPUERTO MAR DEL PLATA  
(expte. 1010-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO  
MAR DEL PLATA A CONSTRUIR CUATRO EDIFICIOS DESTINADOS  
A VIVIENDA, EN PREDIOS DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1044-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO PÉREZ A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “ARMADO DE CAJONES Y TROZADO  
DE LEÑA”, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA  
MARIO BRAVO 4991  
(expte. 1045-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A DONAR A LOS SEÑORES HÉCTOR  
DOMÍNGUEZ Y GABRIEL FERNÁNDEZ, UN LOTE DEL  
PARQUE INDUSTRIAL  
(expte. 1053-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**EXIMIENDO AL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES DEL  
CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA  
ORDENANZA 9242 (C.O.T.), REFERENTE A LA  
OBLIGATORIEDAD DE RESERVAR ESPACIO EN  
LA CALZADA PARA ASCENSO Y DESCENSO  
DE PASAJEROS  
(expte. 1057-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR LA EJECUCIÓN  
DE OBRAS PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS  
PARA EL AÑO 1997  
(expte. 1062-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, nuestro bloque va a acompañar este proyecto de Ordenanza a los efectos de que no se paralicen y que se puedan realizar las obras que el mismo contiene. No obstante debemos dejar en claro la preocupación de este bloque por la falta de envío de remisión a este Concejo Deliberante del Presupuesto de Gastos del año '97, que lo hemos devuelto al Ejecutivo con fecha 10 de enero de este año. Evidentemente teníamos razón cuando decíamos que era un cambio importante en el Presupuesto a pesar que desde la bancada del oficialismo se nos respondió que era un simple cambio de imputaciones, ya que al momento de hoy todavía no ha sido remitido este Presupuesto de Gastos. Nosotros esperamos que esto suceda pronto ya que llevamos cinco meses de demora, en principio el Ejecutivo se había escusado por la implementación del Presupuesto Base Cero, pero evidentemente la demora ya es muy grande y esperamos y pedimos al Departamento Ejecutivo que cuanto antes remita el Presupuesto a este Concejo.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. En consideración el siguiente proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MARCELO VITALE A INVADIR  
LA LÍNEA DE FRENTE INTERNA DETERMINADA POR EL  
C.O.T. A EFECTOS DE AMPLIAR LA VIVIENDA UBICADA  
EN LA CALLE PASTEUR 1845, DE NUESTRA CIUDAD  
(expte. 1073-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA EDISON GAS S.A. A CONSTRUIR  
OCUPANDO EL RETIRO LATERAL, USOS ANEXOS, EN  
ESTACIONES DE SERVICIOS AL AUTOMOTOR  
(expte. 1078-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Si señor Presidente para anticipar mi voto negativo a esta Ordenanza, en tanto y en cuanto estaríamos sentando un precedente de un expediente que es conflictivo, que surge de una norma que votáramos oportunamente en este recinto, que es cuestionada entre otros por el Secretario Legal y Técnico, que la califica de imprecisa en un expediente en su punto dos. Me estoy refiriendo a la modificación del C.O.T. respecto a estaciones de servicios y la posibilidad de que se instalen en terrenos linderos escuelas u hospitales. El conflicto al cual hago mención es a la estación de servicio y escuela que hay en Independencia y Roca de nuestra ciudad y entiendo que de votar afirmativamente esta Ordenanza seguiríamos produciendo antecedentes negativos.

**Sr. Presidente:** Gracias, señor concejal. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, quisiera hacer una aclaración, motivado por la intervención del concejal García Conde. Me parece que o no se ha leído bien el expediente o se están confundiendo cuestiones que no tienen absolutamente nada que ver unas con las otras. Lo que dice el concejal García Conde está referido a la modificación que oportunamente se realizó en el sentido de extender la zona de la ciudad de Mar del Plata donde estaban considerados como uso permitido las estaciones de servicios al automotor. Lo que estamos tratando aquí es otro expediente, es un expediente que tiene uso de suelo favorable permitido desde el inicio, que está fuera de la zona de exclusión existente previo a que nosotros modificáramos esa zona donde se podían colocar estas estaciones de servicios. Simplemente lo que se está hablando es algo que también tenemos que corregir, que evidentemente es un exceso, que no se ajusta a lo que los usos y costumbres están indicando en este tema de estaciones de servicios. No es solamente de este bloque que estamos diciendo que hay que corregirlo, el bloque justicialista a través de los concejales Worschitz y Salas también han expresado la necesidad de modificar la norma en este sentido al igual que ha hecho algún miembro de otro bloque. Estamos hablando de eximirlo del retiro de 6,15 metros que actualmente es obligatorio para que se coloquen allí los minishop, o polirubros o como se los quiera llamar, esos lugares donde hacen las veces de minidespensa o bar al paso. Hoy la norma les exige un retiro de 6,15 metros, el Departamento Ejecutivo ya ha elevado un proyecto de Ordenanza derogando la necesidad del retiro de 6,15 metros siempre y cuando este no sea ocupado por instalaciones que provoquen almacenamiento de combustible o ruidos molestos. Lo está exceptuando o está proponiendo exceptuarlo justamente para los usos anexos que estaríamos autorizando en este expediente. Me parece que es confundir demasiado traer a la mesa de discusión de este expediente un tema que sí ha sido conflictivo, que tiene que ver con una situación muy particular, sobre considerar si existe una parcela o no para decir si es lindero un establecimiento escolar a una

estación de servicios. Me parece que mal estaríamos haciendo si pasamos toda la problemática de este tema por ese expediente en particular. Yo voy a insistir en la aprobación de este expediente por que es una obra que ha sido comenzada ya hace varios meses, que ha construido lo que tiene permitido, que está paralizada a la espera de que lo autoricemos a continuar con la zona de anexos, que ha esperado prolijamente la autorización en lugar de trabajar sobre el hecho consumado. Con el concejal Salas recibimos a esta gente y yo quiero destacar una vez más la actitud que han tenido, paralizaron la obra hasta tanto se les autorizara esta excepción al retiro de 6, 15 para los usos anexos. Por lo tanto insisto, voy a solicitar la aprobación de este expediente.

**Sr. Presidente:** Antes de poner en consideración el expediente solicito autorización para abstenerme de votar este expediente. Gracias. En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 22 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA,  
ENTRE LA MUNICIPALIDAD, LA UNMdP Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL  
SOCIEDAD CENTRAL DE ARQUITECTOS, A FIN DE FACILITAR LA REALIZACIÓN  
DEL “IV CONGRESO INTERDISCIPLINARIO SOBRE BARRERAS  
ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS ‘LA CIUDAD PARA TODOS’”.**  
(expte. 1091-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES MARÍA CLAUDIA LÓPEZ  
Y OTROS A REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE TRES  
UNIDADES DE VIVIENDA .**  
(expte. 1094-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HUMBERTO GALLETA A AFECTAR  
CON EL USO DE SUELO “VENTA POR MAYOR DE HELADOS”,  
EL INMUEBLE SITO EN BALCARCE 5027.**  
(expte. 1110-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA BEBIDAS ATLÁNTICA S. A.  
A AFECTAR CON DIVERSOS USOS, UN PREDIO UBICADO  
EN LA RUTA 88, KM. 6,5**  
(expte. 1111-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN ASESORA  
HONORARIA DEL HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS, A FAVOR DE LA  
MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.**  
(expte. 1112-D-97)

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO POR EL D. E.  
MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTA LA ADQUISICIÓN  
DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.  
(expte. 1113-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sirvanse votar en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON LA U.C.I.P DE MAR  
DEL PLATA UN CONVENIO, RESPECTO A LA REALIZACIÓN  
DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA  
PARA EL PERSONAL MUNICIPAL.  
(expte. 1128-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sirvanse votar en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

- 29 -

**MODIFICANDO UN ARTÍCULO DEL REGLAMENTO GENERAL  
DE CONSTRUCCIONES (R.G.C.), REFERENTE A LA TRAMITACIÓN  
DE PERMISOS DE OBRA.  
(expte. 1130-D-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Masiá, tiene la palabra.

**Sr. Masiá:** No me queda claro cuando habla del profesional firmante, porque creo que en este caso estaríamos quitando la necesidad de la incumbencia para quien firma o el responsable de las estructuras de hormigón y de la firma de planos de electricidad. Pienso que acá se debería aclarar que son los profesionales que tengan incumbencia para firmar esto.

*-Siendo 11:00 reingresa el concejal Rodríguez Facal e ingresa el concejal Elorza.*

**Sr. Presidente:** Le hacemos la consulta a algún concejal de la Comisión de Obras. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Lo que estamos modificando aquí no es la parte que el concejal Masiá está planteando, que sería susceptible de pedir una opinión al Departamento Ejecutivo a ver que visión tiene de la problemática que él plantea. Lo que se está proponiendo con este proyecto de Ordenanza es destrabar los trámites en los cuales el titular del trámite no posee escritura de su propiedad. Hoy el trámite se traba cuando en la dependencia municipal correspondiente en catastro no se puede acreditar dominio si no es en forma exclusiva por la presentación de la escritura. Lo que se está proponiendo es que un boleto de compraventa cuyas firmas estén legalizadas ante escribano público sea un instrumento válido para que catastro pueda dar luz verde a la continuación del trámite, siempre y cuando el dominio en el catastro municipal esté acreditado a quien en ese boleto de compraventa figura como vendedor. Lo que se está intentando desburocratizar en este sentido, inclusive se podría seguir la historia del dominio, mediante el boleto con firmas legalizadas ante escribano público hasta detectar el titular del dominio en el catastro municipal. Creo que otro tipo de cuestión no está siendo modificada en este punto del Reglamento general de Construcciones y en todo caso sería menester pedir opinión al Departamento Ejecutivo y luego elaborar un proyecto en concreto. Pero insisto lo que se está destrabando es el trámite burocrático desde el punto de vista de la acreditación del dominio a los efectos simplemente del que trámite pueda proseguir. Queda perfectamente aclarado en este proyecto de Ordenanza que los planos al momento de ser aprobados llevarán la leyenda que dice "Sin acreditar titularidad de dominio", para dejar a salvo cualquier tipo de responsabilidad futura por parte del Municipio.

**Sr. Presidente:** Concejal Masiá, tiene la palabra.

**Sr. Masiá:** En esa parte estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el concejal Katz, pero aquí dice: "los planos y planillas de cálculos de estructuras resistentes y los planos de electricidad cuando se trate de instalaciones monofásicas se agregarán a título informativo, ya que el profesional firmante y el director responsable por el cálculo y la ejecución de la misma, limitándose la Municipalidad a verificar la concordancia entre lo esquemático y las plantas ubicadas en los planos de construcciones. No se si es sobre el mismo tema, lo que responde el concejal Katz.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Insisto, lo que está narrando es el trámite, la interpretación que pueda hacer el concejal Masiá es atendible, no sé si la redacción es la más clara en ese sentido. El está planteando que son profesionales distintos quienes suscriben uno y otro plano, uno y otro cálculo, pero insisto en definitiva esta parte del Reglamento está redactado hoy exactamente de esta manera. En todo caso, con mucho gusto en la Comisión de Obras lo veremos.

**Sr. Presidente:** Concejal García Conde, tiene la palabra.

**Sr. García Conde:** Señor Presidente, voy a mocionar que este expediente vuelva a la Comisión de Obras o a una reunión de bloque para definir las diferencias.

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Evidentemente el concejal García Conde no es miembro de la Comisión de Obras, por lo tanto esto ha sido aprobado por unanimidad en todas las Comisiones y seguramente el día que logre que los votos le den más de un concejal sabrá lo que es tener alguna diferencia en su bloque.

**Sr. García Conde:** Retiro la moción.

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Para aclarar una de las dudas que se habían planteado. Esto que se nos aclaró en la Comisión es exclusivamente a los efectos de la aprobación de los planos e incluso se le va a agregar una leyenda que dice “sin acreditar titularidad de dominio se aprueba en su faz técnica y reglamentaria exclusivamente”, con lo cual no tiene autorización para comenzar la obra.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración un proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular. Aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:05 asume la Secretaría el señor Pezzi y el señor Dughetti pasa a ocupar la Subsecretaría.*

- 30 -

**IMPONIENDO LA OBLIGACIÓN DE ACEPTAR LA COLOCACIÓN  
DE CARTELES DE SEÑALIZACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES  
DECLARADOS DE “INTERÉS PATRIMONIAL”.  
(expte. 1150-U-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

**Sr. Fernández Garello:** Tengo una observación sobre el artículo 1º, porque me parece que no está bien redactada la norma, cuando se impone la obligación de aceptar, creo que existe una redundancia, debiera disponerse directamente la imposición de realizar determinada acción, como en este caso colocar los carteles.

**Sr. Presidente:** Se podría poner: “Autorízase la colocación de carteles”.

**Sr. Fernández Garello:** No, creo que el espíritu de la norma era coercitiva. Debiera decir: “Dispónese la colocación de carteles de señalización” y posiblemente también -respetando el espíritu de la norma- habría que agregar un párrafo que dijera al final de la misma que “la misma estará a cargo de los titulares en cuestión”, me refiero en lo económico porque tengo entendido que este era el sentido.

**Sr. Presidente:** Le doy la palabra al bloque radical, autor del proyecto. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Sí, señor Presidente. La intención de esta norma es que también pueda darse la posibilidad de que sea el Municipio el que establezca la colocación de la identificación de los distintos inmuebles declarados de interés patrimonial. En este sentido, diría que quede abierto a las dos posibilidades: a la posibilidad de que sea el titular del dominio o el inmueble y que sea el Municipio -en la forma que determine- la que proceda a la identificación de los mismos. No creo necesaria la obligación de incorporar un párrafo de ese tipo.

**Sr. Presidente:** En consideración en general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones realizadas por el concejal Fernández Garello, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

*- Siendo las 11:07 se retiran los concejales Worschitz, Pulti y Sarasibar.*

- 31 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO  
EL PAGO A VARIOS AGENTES MUNICIPALES.  
(expte. 1158-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA  
ARAGONE POR MAYOR S. A. DESTINADO AL DEPARTAMENTO  
USO DE SUELO.  
(expte. 1162-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**SUSPENDIENDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS CORRIDOS,  
LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN  
DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES.  
(expte. 1173-C-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "ASTOR PIAZZOLA", A LA  
PLAZOLETA UBICADA ENTRE LAS CALLES DIAGONAL  
ALBERDI, SANTA FE Y CORRIENTES.  
(expte. 1177-D-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos; sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**MANTENIENDO VIGENTE LA APLICACIÓN DEL TEXTO  
CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO V DEL CÓDIGO DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (C.O.T.).  
(expte. 1182-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**ESTABLECIENDO LA SUMA DE \$100.- COMO MONTO PAGAR  
EN CONCEPTO DE ACARREO Y ESTADÍA, POR PARTE DE LOS  
PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS SECUESTRADOS POR  
INFRACCIONES DE TRÁNSITO HASTA EL 31/12/96  
(nota 577-M-96)**

**Sr. Presidente:** Concejál Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Señor Presidente, entendemos que deberíamos dividir esta Ordenanza manteniendo el artículo 1º -con el que estamos de acuerdo- pero el artículo 2º nos ofrece algunas dudas en cuanto a la viabilidad de que el Departamento Ejecutivo disponga la venta en pública subasta de bienes que no le son propios, como son los vehículos secuestrados. Pero a los efectos de no entorpecer la primera parte, que creemos es importante, vamos a solicitar que se apruebe la Ordenanza con el artículo 1º exclusivamente y que el artículo 2º en todo caso quede en Comisión -no sé si es técnicamente posible- o hacer otro proyecto y darle el debido estudio.

**Sr. Presidente:** Concejál Irigoín, tiene la palabra.

**Sr. Irigoín:** Señor Presidente, me gustaría saber cuál es la norma por la cual surgen las dudas en cuanto a esta posibilidad. Creo que sería otorgar la posibilidad de que la gente retire los vehículos por un monto accesible que es lo que hemos tratado de hacer, pero en el artículo 2º qué norma estaríamos infringiendo, porque posiblemente no lo hayamos visto en la Comisión.

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna, tiene la palabra.

**Sr. Gauna:** Tal vez la duda es al revés: si pudiera aclarar el concejal Irigoín en base a qué norma el Departamento Ejecutivo puede vender un bien que no le es propio, como un auto secuestrado.

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, creo que este litigio se puede solucionar si incorporamos: "Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer lo que corresponda para la venta en pública subasta ...". Si nosotros establecemos lo que corresponda, quizás lo que corresponda es un juicio.

**Sr. Presidente:** Podríamos poner "las acciones necesarias..."

**Sr. Perrone:** Bueno, creo que este párrafo trataría de destrabar la cuestión.

**Sr. Presidente:** Entiendo que el artículo 1º se vota tal cual está y en el artículo 2º se modifica la autorización al Departamento Ejecutivo a los efectos de "disponer las medidas correspondientes o las acciones pertinentes para lograr la venta en pública subasta". En consideración en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con modificaciones, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**OTORGANDO A LA SEÑORA NÉLIDA D. SARCUCCI, PRÓRROGA  
DE LA LICENCIA MUNICIPAL N° 1.445, PARA CONTINUAR  
PRESTANDO SERVICIO DE TAXI, POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS.  
(nota 587-S-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza. Consta de un solo artículo; lo votamos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO EL TRASLADO DEL ESTACIONAMIENTO  
FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA TAXIS EN UN  
SECTOR DE NUESTRA CIUDAD.  
(nota 998-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración, consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CREANDO UN ESPACIO FIJO CON ROTACIÓN LIBRE PARA  
AUTOMÓVILES DE ALQUILER CON TAXÍMETRO, FRENTE  
A LAS INSTALACIONES DE "FERIMAR".  
(nota 1004-C-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 207/96 DE LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A CÁRITAS DIOCESANA  
AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN PLAZA MITRE.  
(nota 1057-C-96)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 196/96, DE LA PRESIDENCIA DEL**

**H. CUERPO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FUNDACIÓN  
“UN LUGAR” A UTILIZAR UN LUGAR PÚBLICO PARA LA  
INSTALACIÓN DE UNA MESA INFORMATIVA SOBRE EL SIDA.  
(nota 1067-F-96)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 197/96, DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL D.E. A CEDER  
EL PLAYÓN DE PESCA DEL PASEO PUNTA IGLESIA PARA  
REALIZAR UN ESPECTÁCULO ARTÍSTICO.  
(nota 1076-C-96)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 208/96, DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA  
“DEPORTES SAN JUAN”, A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO  
CON CIERRE DE TRÁNSITO.  
(nota 1140-D-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 211/96, DE LA PRESIDENCIA DEL  
H. CUERPO, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE  
DE TRIATHLON Y DUATHLON, EL USO DE UN SECTOR DEL ACCESO  
NORTE RUFINO INDA.  
(nota 1142-A-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 7855, POR LA CUAL SE ACEPTÓ LA DONACIÓN  
REALIZADA POR EL SEÑOR ADONINO ALVAREZ FERNÁNDEZ, CONSISTENTE  
EN UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN EL PARAJE SIERRA DE LOS PADRES.  
(nota 35-A-97)**

*- Siendo las 11:16 reingresa al recinto el concejal Pulti.*

**Sr. Presidente:** Concejal Sancisi, tiene la palabra.

**Sra. Sancisi:** Señor Presidente, para solicitar la vuelta a Comisión de este expediente a efectos de solicitar se agreguen los antecedentes porque no obran en el expediente y no sabemos en qué condición fue realizada la donación, ni siquiera si el dominio ya está a nombre de la Municipalidad, porque es una Ordenanza del año 1992 la que estamos derogando.

**Sr. Presidente:** En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación a efectos que se agreguen los antecedentes y se trate en esa Comisión: aprobado.

- 46 -

**AUTORIZANDO A S.T.A.R.P.Y H. Y A LA AGRUPACIÓN CONVOCATORIA  
JUSTICIALISTA A COLOCAR PLACAS RECORDATORIAS EN MONOLITO  
EN HOMENAJE A ROQUE DI CAPRIO EN LA PLAZOLETA  
QUE LLEVA SU NOMBRE  
(nota 123-S-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA”, AL SEÑOR HOMERO CÁRPENA.  
(nota 164-A-97)**

**Sr. Presidente:** Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROPUESTA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO ORAL Y AUDIOVISUAL DE LA HISTORIA  
URBANA DE MAR DEL PLATA.  
(nota 165-C-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**AUTORIZANDO AL CENTRO DE RESIDENTES CORRENTINOS DE  
MAR DEL PLATA, A COLOCAR UNA PLACA EN EL  
MONUMENTO AL GENERAL SAN MARTÍN.  
(nota 166-C-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal García, tiene la palabra.

**Sra. García:** Señor Presidente, quiero destacar que el Centro de Residentes Correntinos, al hacer esta donación, lo hace también en nombre de la Dirección de Cultura de la Provincia de Corrientes, la cual se hará presente en Mar del Plata el 3 de abril para poner la placa en el monumento al General San Martín. Gracias.

**Sr. Presidente:** Consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**RESOLUCIONES**

- 50 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. INICIE LAS GESTIONES ANTE EL SEÑOR JUEZ  
ELECTORAL CON COMPETENCIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
CON EL OBJETO DE MODIFICAR LOS CIRCUITOS ELECTORALES DEL  
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.  
(expte. 1482-J-96)**

**Sr. Presidente:** En consideración el presente proyecto de Resolución que consta de cuatro artículo. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA GESTA EMPRENDIDA POR SIETE  
JÓVENES MARPLATENSES, QUIENES BAJO EL NOMBRE DE  
“EXPEDICIÓN CÓNDOR 97”, ABRIRÁN UN NUEVO PASO  
CORDILLERANO AL QUE DENOMINARÁN “PASO DE  
LOS MARPLATENSES”.  
(expte. 1004-U-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal García, tiene la palabra.

**Sra. García:** Señor Presidente, luego de haber hablado del Grupo Cóndor en todas las Comisiones, tengo la obligación de que ustedes sepan qué es lo que ha acontecido con este grupo. Estos jóvenes marplatenses tuvieron una dificultad al llegar a Gendarmería de Tunuyán puesto que Cancillería de nuestro país no había realizado los trámites correspondientes para que pudieran pasar a Chile. Por lo tanto el grupo decidió llegar hasta este paso por otro camino que le demoró muchísimo tiempo y no pudieron encontrar porque las cartas geográficas que nosotros tenemos en nuestro país están mal hechas y por eso tuvieron que volver a Mar del Plata sin haber colocado la placa que la Municipalidad donó y la bandera argentina que también llevaban donada. Pero, en conversaciones con ellos, van a hacer este viaje nuevamente el año que viene porque realmente se sintieron muy frustrados ya que Cancillería no colaboró para nada, no así Gendarmería de Tunuyán, con la cual yo me comuniqué porque en una de las sesiones que estábamos aquí presentes por varias horas estuvieron perdidos y estábamos muy preocupados. Creía conveniente comentarles qué es lo que había pasado y este grupo va a emprender esa tarea el año que viene.

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “IV CONGRESO  
INTERDISCIPLINARIO SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS  
Y URBANÍSTICAS”  
(expte. 1148-C-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL “TORNEO  
ABIERTO INTERNACIONAL DE AJEDREZ CIUDAD  
DE MAR DEL PLATA”  
(nota 185-F-97)**

**Sr. Presidente:** Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**DECRETOS**

- 54 -

**DISPONIENDO EL ARCHIVO DE VARIOS  
EXPEDIENTES Y NOTAS  
(expte 1014-A-96, y otros)**

**Sr. Presidente:** Concejal Baldino, tiene la palabra.

**Sr. Baldino:** Señor Presidente, yo pediría que el expediente que aparece con 26-S-97, pasara también por la Comisión de Turismo, ya que pasó solamente por la Comisión de Legislación. Está bien que en el momento que se aprobó los pases a Comisión, no lo pedí...

**Sr. Presidente:** ¿Lo que usted solicita, concejal, es que la nota 26-S-97, se gire a la Comisión de Turismo?. Bien. En consideración el Decreto de archivo: aprobado. La nota 26-S-97 se gira a la Comisión de Turismo. Concejal Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Yo le voy a pedir al concejal Baldino, que luego de analizar este expediente si nos puede elaborar un informe al resto del Cuerpo de las conclusiones a las que arriba.

- 55 -

**MODIFICANDO DOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO  
INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
REFERIDOS A LAS COMISIONES INTERNAS.  
(expte. 2286-A-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, tratándose de una modificación del Reglamento Interno de un proyecto de este bloque, brevemente queremos afirmar que la intención que bien surge de la redacción del artículo es establecer parámetros de conciencia pública con respecto a lo que es la utilización del agua potable. Si bien como lo expresan los fundamentos de la presentación del proyecto en Mar del Plata no hay riesgo de agotamiento, si sabemos que hay gran derroche de agua potable y una de las principales obligaciones de Obras Sanitarias es evitar que esos derroches continúen. Así mismo se establece que a través de esta Comisión se integre el Comité de Usuarios de aguas subterráneas del Partido de General Pueyrredon y que se ejerza con toda efectividad el poder de policía municipal que a este respecto tiene.

**Sr. Presidente:** Gracias señor concejal. En consideración un proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 031/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL H. CUERPO POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS LA**

**REALIZACIÓN DE LA SERIE TELEVISIVA “HOMBRE DE MAR”.**  
(expte. 1123-P-97)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 025/97 DE LA PRESIDENCIA  
DEL HCD, POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS  
LA “MARATÓN PACTO ECOLÓGICO BONAERENSE”.**  
(nota 93-H-97)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**COMUNICACIONES**

- 58 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS  
NECESARIOS CON EL FIN DE LIMPIAR Y ARREGLAR LA  
CALLE POSADAS ENTRE LA AVENIDA JUAN B. JUSTO  
Y LA CALLE SOLÍS.**  
(expte. 1999-J-96)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D. E. UN INFORME RELACIONADO  
AL FONDO MUNICIPAL DEL DEPORTE AMATEUR**  
(expte. 2345-J-96)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. PROCEDA A REALIZAR  
LA OBRA CLOACAL DE UN TRAMO DE LA CALLE  
TRES DE FEBRERO.**  
(expte. 1042-J-97)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. COLOQUE  
PLACAS RECORDATORIAS EN LUGARES DE  
SIGNIFICACIÓN HISTÓRICA, CON MOTIVO DE  
LA CELEBRACIÓN DEL AÑO DE LA  
IDENTIDAD MARPLATENSE**  
(expte. 1051-U-97)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME CON RESPECTO  
A RECURSOS INTERPUESTOS POR  
CONCESIONARIOS DE U.T.F.-**  
(expte. 1081-BP-97)

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME REFERENTE A LA  
PUBLICACIÓN DEL DIARIO EL CLARÍN, EFECTUADA  
POR EL EMTUR, SOBRE MAR DEL PLATA  
CON MATERIAL FOTOGRÁFICO DE  
EMPRESARIOS PRIVADOS.  
(expte. 1132-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

*-Siendo las 11:28 reingresa el concejal Sarasibar.*

- 64 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LOS MOTIVOS  
POR LOS CUALES NO SE HA AMPLIADO EL RECORRIDO  
DE LA LÍNEA 572, PERTENECIENTE A LA EMPRESA  
DE TRANSPORTE GENERAL PUEYRREDON S.R.L.  
(expte. 1166-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. En virtud que queda solamente para su consideración la nota 151-V-97 y que hay expedientes que todavía restan acordar para su tratamiento sobre tablas, esta Presidencia propone un breve cuarto intermedio.

*-Siendo las 11:29 se pasa a un cuarto intermedio.*

*-Siendo las 12:02 se reanuda la sesión con las ausencias de los concejales Pérez, Worschitz y Elorza.*

- 65 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. PROCEDA A INSTALAR  
UN SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN EN LA INTERSECCIÓN  
DE LAS CALLES CÓRDOBA Y MORENO  
(nota 151-V-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL KATZ**

**Sr. Presidente:** Concejal Katz, tiene la palabra para una cuestión previa.

**Sr. Katz:** Antes de comenzar con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas y habiendo tomado conocimiento que se está actualizando el registro de proveedores y contratistas municipales y también teniendo todos nosotros conocimientos que está poniéndose prácticamente en el día de hoy a la venta los pliegos para la licitación de la construcción de la Cuarta Cloaca Máxima, hemos tomado conocimiento que la empresa Moisés Fontela ha retirado documentación para ratificar su inscripción en el registro de contratistas municipales. Como no son pocos los inconvenientes que ha habido en esta Comuna por obras realizadas por esta empresa, por haber aún actuaciones judiciales en trámite, de las cuales creo que en el día de la fecha ha habido algunas novedades y sin tener ningún ánimo de prejuzgar, yo solicitaría si es que el Cuerpo está de acuerdo que desde la Presidencia usted envíe una nota al señor Secretario de Obras de quien depende el registro de contratistas municipales, donde acompañe el informe que oportunamente la Comisión que presidía el concejal Sarasibar elaboró y luego aprobó con unanimidad de este Cuerpo a los efectos que lo dicho por este Cuerpo en su momento sea tenido en cuenta a la hora de resolver la incorporación o no de la empresa a dicho registro. Nada más.

**Sr. Presidente:** Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

**Sr. Rodríguez Facal:** Este bloque apoya.

**Sr. Presidente:** Solicitan entonces que se remita el resultado final de la Comisión Investigadora al Secretario de Obras. Concejal Pulti, tiene la palabra

**Sr. Pulti:** Señor Presidente, algo referido a este mismo tema se habló ayer en la reunión de Presidentes de Bloques y me parece importante dejar constancia que nuestro bloque comparte la sugerencia del concejal Katz, pero además de ello me parece necesario que el Concejo Deliberante tome detallado conocimiento de ese pliego de bases y condiciones antes de que se proceda a la licitación de la Cuarta Cloaca Máxima, precisamente por este tema puntual. Nos estamos refiriendo a un caso puntual de una licitación que en algún momento no debe de haber estado bien hecha, que permitió -no abro juicios yo sobre empresas, ni sobre personas-, pero que permitió la posibilidad de aventuras empresarias con el dinero de los vecinos. Dinero de los vecinos por una parte cuando se les fue a cobrar o dinero de los vecinos por la otra, ahora cuando Obras Sanitarias tiene que hacerse cargo de deudas afectando de esta forma al conjunto del bolsillo de la comunidad. En consecuencia nos parece que si por un lado hay que tomar constancia -y es muy correcto que se haga- de lo que resultó de la Comisión Investigadora a los efectos de tener la debida consideración ante nuevas instancias licitatorias, por la otra, la experiencia también debiera incorporarse a los pliegos cuando evaluamos desde el punto de vista técnico, financiero, y de la oferta en particular que se haga a cada una de las empresas que se presentan. Los pliegos que no exigen adecuadamente determinadas condiciones financieras, de solvencia, lo que hacen es obligar a competir a las buenas empresas con los aventureros en igualdad de condiciones y los aventureros siempre pueden ofrecer, valga la redundancia, ofertas más tentadoras que las empresas serias. En consecuencia señor Presidente dejamos constancia de nuestro apoyo a la sugerencia hecha por el concejal Katz, pero además de nuestra preocupación porque esta experiencia en materia de habilitación de aventureros en procesos licitatorios sea tenida en cuenta para la licitación de la Cuarta Cloaca Máxima, por la importancia que tiene desde el punto de vista económico, ambiental para la ciudad y para Obras Sanitarias.

**Sr. Presidente:** Entiendo entonces que la propuesta que se realiza es la remisión de una nota con los resultados de la Comisión Investigadora sobre el tema de las cloacas de la zona norte de la ciudad al Secretario de Obras y la solicitud al Presidente de Obras Sanitarias de la remisión de un pliego sin valor comercial para que pueda ser analizado en este Concejo Deliberante.

#### **INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura al listado de expedientes que se ha acordado en reunión de Labor Deliberativa su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Secretario:** (lee) “Expediente 2215-J-96: Manifestando beneplácito ante inversión económica provincial para el financiamiento de gastos que demanden la transformación educativa. Expediente 1093-D-97: Modificando artículos 3º, 7º y 11º de la Ordenanza Municipal 4768, referida a las cremaciones de cadáveres. Expediente 1119-A-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a Camuzzi Gas Pampeana S.A. para solicitar información sobre la existencia de pruebas de presión y fugas en los medidores domiciliarios, redes troncales y colectoras del Partido. Expediente 1120-BP-97: Solicitando informes sobre la licitación 3/96 del EMTUR, relacionada con la contratación de un estudio de demanda potencial de turismo. Expediente 1174-V-97: Procediendo el D.E. a cambiar semáforo existente en la intersección de las avenidas Fortunato de la Plaza (ex 39) y Edison. Expediente 1181-J-97: Declarando de interés del H.C.D. la concreción de la obra de pavimentación del tramo denominado Camino Viejo a Miramar. Expediente 1200-A-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo a realizar dentro del ejercicio 1997, la repavimentación de la Calle Coronel Vidal entre Salvador y Vértiz. Expediente 1205-D-97: Ampliando hasta el 31 de mayo de 1997, el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento. Expediente 1206-D-97: Incorporando al artículo 3º de la Ordenanza 10754 (Complementaria del Presupuesto Ejercicio 1996), el cargo de Sub-Contador Municipal. Expediente 1216-J-97: Encomendando al Departamento Ejecutivo gestiones tendientes a donar a la Provincia de Buenos Aires una parcela en Barrio Autódromo para la construcción de un jardín de infantes. Expediente 1227-J-97: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice una campaña de difusión masiva para implementar la comercialización del sistema prepago de admisión de usuarios del Transporte Público de Pasajeros dispuesto por el artículo 19º de la Ordenanza 9664”.

**Sr. Presidente:** Sírvanse los señores concejales incorporar los siguientes expedientes al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Sírvanse votar ahora el tratamiento de los siguientes expedientes sobre tablas: aprobado. Sírvanse votar la declaración de urgencia e interés público: aprobado.

- 67 -

#### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO BENEPLÁCITO ANTE INVERSIÓN ECONÓMICA PROVINCIAL PARA EL FINANCIAMIENTO DE GASTOS QUE DEMANDEN LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA. (expte. 2215-J-96)**

**Sr. Presidente:** Concejal Gauna.

**Sr. Gauna:** Atento, señor Presidente, a que las cifras consignadas en este proyecto se encuentran desactualizadas porque la inversión ha sido mayor, solicitamos la vuelta a Comisión del expediente.

**Sr. Presidente:** Vuelve entonces a la Comisión de Educación, Cultura y Deportes.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
MODIFICANDO ARTÍCULOS 3º, 7º Y 11º DE LA ORDENANZA  
4768, REFERIDA A LAS CREMACIONES DE CADÁVERES.  
(expte 1093-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. SE DIRIJA A CAMUZZI  
GAS PAMPEANA S.A. P/SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE  
LA EXISTENCIA DE PRUEBAS DE PRESIÓN Y FUGAS EN LOS  
MEDIDORES DOMICILIARIOS, REDES TRONCALES Y  
COLECTORAS DEL PARTIDO  
(expte 1119-A-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
SOLICITA INFORMES SOBRE LA LICITACIÓN 3/96 DEL EMTUR,  
RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO DE  
DEMANDA POTENCIAL DE TURISMO.  
(expte 1120-BP-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
PROCEDIENDO EL D.E. A CAMBIAR SEMÁFORO EXISTENTE  
EN LA INTERSECCIÓN DE LAS AVDAS. FORTUNATO  
DE LA PLAZA (EX 39) Y EDISON  
(expte 1174-V-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE LAS GESTIONES  
NECESARIAS PARA LA LA CONCRECIÓN DE LA OBRA DE  
DE PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO DENOMINADO  
CAMINO VIEJO A MIRAMAR  
(expte 1181-J-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. Concejál Katz, tiene la palabra.

**Sr. Katz:** Señor Presidente, para apoyar esta declaración de interés, pero queremos anticipar que desde nuestro bloque una vez que esté definitivamente encaminada la construcción de este camino viejo a Miramar vamos a proponer que los frentistas

que sean beneficiarios de esta obra, quienes van a ver incrementado el valor de sus propiedades paguen como mínimo un 20%, para que esto pueda ser reinvertido en obras similares en los barrios de la periferia de nuestra ciudad.

**Sr. Presidente:** En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ENCOMENDANDO AL D.E. REALIZAR DENTRO DEL EJERCICIO  
1997, LA REPAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CORONEL  
VIDAL ENTRE SALVADOR Y VÉRTIZ.  
(expte 1200-A-97)**

**Sr. Presidente:** Si mal no recuerdo se iban a hacer algunas modificaciones en este proyecto de Ordenanza. Concejal Pulti.

**Sr. Pulti:** Creo que está incorporado al texto, solicitaría que se de lectura al mismo.

**Sr. Secretario:** (lee) “Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incluir en el plan de obras correspondiente al ejercicio 1997, la repavimentación de la calle Coronel Vidal (ex 164) en el tramo comprendido entre las calles San Salvador y Vértiz, cuyo pavimento fuera levantado para realizar los desagües cloacales del Estadio Polideportivo. Artículo 2º: De forma”.

**Sr. Pulti:** Tenía razón, señor Presidente: no está incorporado. El cumplimiento de ese artículo tendría que tener la aclaración que es sin perjuicio de los reclamos de la Municipalidad a la empresa que hizo la obra original y no repuso el asfalto.

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular, con las modificaciones establecidas por el concejal Pulti: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
AMPLIANDO HASTA EL 31 DE MAYO DE 1997, EL PLAZO DE PRÓRROGA DE  
LOS CONVENIOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON LAS  
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO.  
(expte 1205-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
INCORPORANDO AL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 10754 -COMPLEMENTARIA  
DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1996- EL CARGO DE SUB-CONTADOR MUNICIPAL.  
(expte 1206-D-97)**

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA  
ENCOMENDANDO AL D. E. GESTIONES TENDIENTES A DONAR A LA  
PROVINCIA DE BS. AS. UNA PARCELA EN Bº AUTÓDROMO PARA  
LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE INFANTES  
(expte 1216-J-97)**

**Sr. Presidente:** Por Secretaría se dará lectura a este expediente.

**Sr. Secretario:** (Lee) “Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que una vez cumplimentado lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza n° 11067 y conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la misma norma, proceda a donar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires una parcela de 1.000 m2, con el cargo de construir un jardín de infantes en el Barrio Autódromo, tal lo establecido en el inciso 6.1.2.1 del artículo 6º de la mencionada Ordenanza . Artículo 2º: De forma”.

**Sr. Presidente:** En consideración un proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN  
VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE UNA  
CAMPAÑA DE DIFUSIÓN MASIVA PARA IMPLEMENTAR  
LA COMERCIALIZACIÓN DEL SISTEMA PREPAGO DE  
ADMISIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO  
DE PASAJEROS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19º  
DE LA ORDENANZA 9664  
(expte 1227-J-97)**

**Sr. Presidente:** Concejal Perrone, tiene la palabra.

**Sr. Perrone:** Señor Presidente, como para promover una modificación incorporación. Queremos dejar aclarado que la campaña de publicidad o de promoción o de esclarecimiento que supongo que será por los medios de comunicación, esté costeadada por las empresas de Transporte Público de Pasajeros o por la Unión Transitoria de Empresas, que es quien tiene la obligación.

**Sr. Presidente:** El artículo 19º de la citada Ordenanza así lo establece. Si quiere, le damos lectura por Secretaría.

**Sr. Secretario:** (lee) “Artículo 19º de la Ordenanza 9664: La Unión Transitoria de Empresas U.T.E. implementará una campaña de difusión en medios locales a fin de informar a la población sobre los aspectos y utilización del nuevo sistema. Autorízase a la realización de una campaña en el interior de los vehículos y en la vía pública. A tales efectos quedaran eximido de los derechos municipales de publicidad y propaganda en la vía pública”.

**Sr. Presidente:** Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, en consideración un proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

*-Es la hora 12:20*

Carlos José Pezzi  
**Secretario**

Roberto Oscar Pagni  
**Presidente**

**APÉNDICE****Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-5312: Modificando la Ordenanza 8417 referente al Complejo Habitacional del “Sindicato de Obreros Navales”. (Sumario 8)
- O-5313: Creando espacios fijos con rotación libre para automóviles con taxímetro, en diversos puntos de nuestra ciudad. (Sumario 9)
- O-5314: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio con la empresa ASATEJ S.R.L., destinado a implementar la distribución de la credencial Internacional de descuento ISIC en Mar del Plata. (Sumario 11)
- O-5315: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar para los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, un Boletín de Salud. (Sumario 12)
- O-5316: Creando la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte. (Sumario 13)
- O-5317: Autorizando a los señores Raúl Maisonnave y Jorge Basso, a afectar con los usos “Venta de prendas de Vestir y Tejidos de Punto”, el local N° 4 del hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata. (Sumario 14)
- O-5318: Autorizando al Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata, a construir cuatro edificios destinados a vivienda, en predios de nuestra ciudad. (Sumario 15)
- O-5319: Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso de suelo “Armado de cajones y Trozado de Leña”, el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo 4991. (Sumario 16)
- O-5320: Autorizando al Departamento Ejecutivo a donar a los señores Héctor Domínguez y Gabriel Fernández, un lote del Parque Industrial Municipal. (Sumario 17)
- O-5321: Eximiendo al Banco de Galicia y Buenos Aires del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 9242, referente a la obligatoriedad de reservar espacio en la calzada para ascenso y descenso de pasajeros. (Sumario 18)
- O-5322: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar la ejecución de obras previstas en el Presupuesto de Gastos para el año 1997. (Sumario 19)

- O-5323: Autorizando al señor Marcelo Vitale a invadir la línea de frente interna determinada por el C.O.T. a efectos de ampliar la vivienda ubicada en la calle Pasteur 1845, de nuestra ciudad. (Sumario 20)
- O-5324: Autorizando a la firma "Edison Gas S.A." a construir ocupando el retiro lateral, uso anexos, en estaciones de servicios al automotor. (Sumario 21)
- O-5325: Convalidando el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, con el fin de facilitar la realización del "IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas "La Ciudad para Todos"". (Sumario 22)
- O-5326: Autorizando a los señores María Claudia López y otros a realizar la ampliación de tres unidades de vivienda . (Sumario 23)
- O-5327: Autorizando al señor Humberto Galleta a afectar con el uso de suelo "Venta por Mayor de Helados", el inmueble sito en la calle Balcarce 5027. (Sumario 24)
- O-5328: Autorizando a la firma "Bebidas Atlántica S.A." a afectar con diversos usos, un predio ubicado en la Ruta 88, Km. 6,5. (Sumario 25)
- O-5329: Aceptando la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos. (Sumario 26)
- O-5330: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipos. (Sumario 27)
- O-5331: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata, un Convenio, respecto a la realización de cursos de capacitación en informática para el personal municipal. (Sumario 28)
- O-5332: Modificando un artículo del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), referente a la tramitación de permisos de obra. (Sumario 29)
- O-5333: Imponiendo la obligación de aceptar la colocación de carteles de señalización sobre los inmuebles declarados de interés patrimonial. (Sumario 30)
- O-5334: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a varios agentes municipales. (Sumario 31)
- O-5335: Aceptando la donación efectuada por la empresa "Aragone por Mayor S.A." destinado al Departamento Uso de Suelo. (Sumario 32)
- O-5336: Suspendiendo por el término de 180 días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. (Sumario 33)
- O-5337: Imponiendo el nombre de "Astor Piazzola", a la plazoleta ubicada entre las calles Diagonal Alberdi, Santa Fe y Corrientes. (Sumario 34)
- O-5338: Manteniendo vigente la aplicación del texto correspondiente al Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). (Sumario 35)
- O-5339: Estableciendo la suma de \$100 como monto a pagar en concepto de acarreo y estadía, por parte de los propietarios de vehículos secuestrados por infracciones de tránsito hasta el 31 de diciembre de 1996. (Sumario 36)
- O-5340: Otorgando a la señora Nélica D. Sarcucci una prórroga de la licencia municipal 1.445, para continuar prestando servicio de taxi, por el término de 30 días. (Sumario 37)
- O-5341: Autorizando un traslado de un estacionamiento fijo con rotación libre para taxis. (Sumario 38)
- O-5342: Creando un espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, frente a las instalaciones de "Ferimar". (Sumario 39)
- O-5343: Convalidando el Decreto N° 207/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Cáritas Diocesana el uso de un espacio público en Plaza Mitre. (Sumario 40)
- O-5344: Convalidando el Decreto 196/96, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Fundación "Un Lugar", a utilizar un espacio público para la instalación de una mesa informativa sobre el SIDA. (Sumario 41)
- O-5345: Convalidando el Decreto 197/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder el playón de pesca del paseo Punta Iglesia, para realizar un espectáculo artístico. (Sumario 42)
- O-5346: Convalidando el Decreto 208/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la firma "Deportes San Juan", a hacer uso de un espacio público. (Sumario 43)
- O-5347: Convalidando el Decreto 211/96, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, el uso de un sector del Acceso Norte Rufino Inda. (Sumario 44)
- O-5348: Autorizando al Sindicato de Trabajadores Alfajoreros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros "S.T.A.R.P. Y H." y a la Agrupación Convocatoria Justicialista a colocar dos placas recordatorias en homenaje al señor Roque Di Caprio. (Sumario 46)
- O-5349: Declarando "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mar del Plata", al señor Homero Cárpena. (Sumario 47)
- O-5350: Declarando de interés municipal la propuesta para la construcción del Archivo Oral y Audiovisual de la Historia Urbana de Mar del Plata. (Sumario 48)
- O-5351: Autorizando al Centro de Residentes Correntinos de Mar del Plata, a colocar una placa en el Monumento al General San Martín. (Sumario 49)
- O-5352: Modificando artículos 3º, 7º y 11º de la Ordenanza Municipal 4768, referida a las cremaciones de cadáveres. (Sumario 68)

- O-5353: Procediendo el D.E. a cambiar semáforo existente en la intersección de las avenidas Fortunato de la Plaza (ex 39) y Edison. (Sumario 71)
- O-5354: Encomendando al D.E. a realizar dentro del ejercicio 1997, la repavimentación de la Calle Coronel Vidal entre Salvador y Vértiz. (Sumario 73)
- O-5355: Ampliando hasta el 31 de mayo de 1997, el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento. (Sumario 74)
- O-5356: Incorporando al artículo 3º de la Ordenanza 10754 -Complementaria del Presupuesto Ejercicio 1996- el cargo de Sub-Contador Municipal. (Sumario 75)
- O-5357: Encomendando al D.E. gestiones tendientes a donar a la Provincia de Buenos Aires una parcela en barrio Autódromo para la construcción de un jardín de infantes. (Sumario 76)

**Resoluciones**

- R-1070: Encomendando al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones ante el señor Juez Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de modificar los circuitos electorales del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 50)
- R-1071: Declarando de interés la gesta emprendida por siete jóvenes marplatenses, quienes bajo el nombre de "Expedición Cóndor 97", abrirán un nuevo paso cordillerano al que denominarán "Paso de los Marplatenses". (Sumario 51)
- R-1072: Declarando de interés la realización del "IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas" (Sumario 52)
- R-1073: Declarando de interés la realización del "Torneo Abierto Internacional de Ajedrez Ciudad de Mar del Plata" (Sumario 53)

**Decretos**

- D-701: Disponiendo el archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 54)
- D-702: Modificando dos artículos del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, referidos a las Comisiones Internas. (Sumario 55)
- D-703: Convalidando el Decreto 031/97, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo por el cual se declara de interés la realización de la serie televisiva "Hombre de Mar". (Sumario 56)
- D-704: Convalidando el Decreto 025/97, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declara de interés la "Maratón Pacto Ecológico Bonaerense". (Sumario 57)

**Comunicaciones**

- C-1544: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios con el fin de limpiar y arreglar la calle Posadas entre la Avenida Juan B. Justo y la calle Solís. (Sumario 58)
- C-1545: Solicitando al Departamento Ejecutivo un informe relacionado al Fondo Municipal del Deporte Amateur. (Sumario 59)
- C-1546: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a realizar la obra cloacal de un tramo de la calle Tres de Febrero. (Sumario 60)
- C-1547: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo coloque placas recordatorias en lugares de significación histórica, con motivo de la celebración del Año de la Identidad Marplatense. (Sumario 61)
- C-1548: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a recursos interpuestos por concesionarios de U.T.F. (Sumario 62)
- C-1549: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la publicación del Diario Clarín, efectuada por el EMTUR, sobre Mar del Plata con material fotográfico de emprendimientos privados. (Sumario 63)
- C-1550: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha ampliado el recorrido de la línea 572, perteneciente a la Empresa de Transporte General Pueyrredon S.R.L. (Sumario 64)
- C-1551: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar un sistema de semaforización en la intersección de las calles Córdoba y Moreno. (Sumario 65)
- C-1552: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a Camuzzi Gas Pampeana S.A. para solicitar información sobre la existencia de pruebas de presión y fugas en los medidores domiciliarios, redes troncales y colectoras del Partido. (Sumario 69)
- C-1553: Solicitando informes sobre la licitación 3/96 del EMTUR, relacionada con la contratación de un estudio de demanda potencial de turismo. (Sumario 70)
- C-1554: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para la materialización de la obra de pavimentación del Camino Viejo a Miramar (Sumario 72)
- C-1555: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice una campaña de difusión masiva para implementar la comercialización del sistema prepago de admisión de usuarios del transporte público de pasajeros dispuesto por el artículo 19º de la Ordenanza 9664. (Sumario 77)

**INSERCIONES****ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5312

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1680

**LETRA J**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1.-** Aplíquese para el Complejo Habitacional del “Sindicato Argentino de Obreros Navales (S.A.O.N.), lo dispuesto en el inciso 3) del Anexo I de la Ordenanza N° 8417.

**Artículo 2.-** Sustitúyese en el Anexo I de la Ordenanza N° 6262 y su modificatoria Ordenanza N° 8417, el espacio destinado a equipamiento comunitario que actualmente figura como “Guardería”, por el de “Unidad Sanitaria”, con la misma superficie y en el mismo local.

**Artículo 3.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 9 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5313

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2031

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Créanse los espacios fijos con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, que a continuación se detallan:

- a) Vereda impar de la calle Alem y su intersección con la calle R. Peña, hacia Primera Junta que funcionará desde el 16 de marzo al 14 de diciembre de cada año, con una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades. Esta parada se trasladará a la calle R. Peña, entre Alem y B. de Irigoyen desde el 15 de diciembre al 15 de marzo de cada año y tendrá una longitud de 10 metros y capacidad para dos (2) unidades.
- b) Vereda par de la calle 12 de Octubre y su intersección con Avenida Jacinto Peralta Ramos, hacia la calle Florencio Sánchez.
- c) Vereda impar de la calle Olavarría y su intersección con Avenida Juan J. Paso, hacia la calle Vieytes.
- d) Vereda impar de la calle Ituzaingó y su intersección con la Avenida Arturo Alió, hacia la calle Grecia.
- e) Vereda par de la calle Brandsen y su intersección con la Avenida Jara, hacia la calle Francia.

**Artículo 2º** .- Los espacios creados en los incisos b, c, d y e del artículo anterior, tendrán una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

**Artículo 3º** .- Los espacios deberán ser señalizados, demarcados, mantenidos y conservados por los usufructuarios conforme la Ordenanza n° 4471 y sus modificatorias y el Decreto 595/85.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 11 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO**: O-5314

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2148

**LETRA** D

**AÑO** 1996

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la empresa ASATEJ S.R.L., cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, destinado a implementar la distribución de la Credencial Internacional de Descuento ISIC en Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

#### **ANEXO I** **CONVENIO**

En la ciudad de Mar del Plata, a los ... días del mes de ..... de 1997, entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1629 de esta ciudad y la empresa ASATEJ (Asociación Argentina de Turismo Estudiantil y Juvenil) representada en este acto por el Gerente de la firma, Sr. Eduardo Biraben, conforme lo acreditado con la copia certificada del acta de constitución de la sociedad, declarando bajo juramento que la misma de encuentra vigente en todos sus términos, con domicilio legal en la calle....., en adelante la Empresa, se reúnen y acuerdan celebrar el presente convenio, de conformidad a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Municipalidad a través de la Dirección de la Juventud, ha puesto de relieve la necesidad de participar en proyectos que posibiliten la mejor calidad de vida de los jóvenes residentes en nuestra ciudad, por lo que dentro de ese objetivo, acuerdan con la empresa ASATEJ, proceder a la distribución de la Credencial Internacional de Descuento ISIC en Mar del Plata, la que es administrada en argentina por ASATEJ.

**SEGUNDA:** A tales efectos, la Municipalidad facilitará a la Empresa, como única obligación, un lugar físico en la sede de la Dirección de la Juventud, sito en la Avenida Juan B. Justo 3760 de esta ciudad. para la instalación de un stand de adhesión y difusión de la Credencial Internacional de Descuentos ISIC. Asimismo se deja constancia que el mismo será atendido por personal perteneciente a la Empresa ASATEJ, corriendo esta última en forma exclusiva, con todas las cargas laborales pertinentes que dicho personal demande.

**TERCERA:** La Empresa aportará a la Municipalidad, en concepto de donación, la suma de PESOS CUATRO (\$4.-), por cada credencial entregada en dicho stand, monto que una vez liquidado será destinado a financiar actividades y/o programas emprendidos por la Dirección de la Juventud. La liquidación de las sumas correspondientes se hará como mínimo por períodos trimestrales.

**CUARTA:** La empresa se compromete a imprimir al dorso de la credencial, conjuntamente con el de UNESCO y Comunidad Europea (ambas avales de la tarjeta ISIC) el logo de la Dirección de la Juventud.

**QUINTA:** En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente convenio, las partes se reservan el derecho a rescindirlo en forma automática sin necesidad de interpelación alguna.

**SEXTA:** La vigencia del presente convenio será de un (1) año, con opción a favor de la Municipalidad de prorrogar por otro año la vigencia del mismo, comunicando dicha decisión a la empresa con la suficiente antelación.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de igual tenor y a los mismos efectos.

- Sumario 12 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5315

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2271

**LETRA J**

**AÑO 1996**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a implementar para todos los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, un Boletín de Salud.

**Artículo 2°** .- El mencionado Boletín de Salud, se confeccionará al ingresar el alumno al establecimiento escolar, debiendo contar con: datos personales, ficha médica, constancia de los exámenes físicos periódicos que se le realicen, así como cualquier otra novedad médica que se considere de importancia.

**Artículo 3°** .- La Secretaría de Calidad de Vida, a través de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, dispondrá la realización de un registro o control de salud escolar, el que reflejará las estadísticas emergentes de los Boletines de Salud.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc. -

- Sumario 13 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5316

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1002

**LETRA U**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Créase la Comisión Honoraria Pro Museo Municipal del Deporte, la que tendrá como objetivo producir el estudio pertinente para la ubicación, financiación y puesta en marcha del mencionado emprendimiento.

**Artículo 2°** .- La Comisión creada precedentemente estará integrada por dos (2) representantes del Honorable Concejo Deliberante; dos (2) del Departamento Ejecutivo pertenecientes al Ente Municipal de Deportes y Recreación y al Ente de Cultura; un (1) miembro designado por la entidad que se conformó previamente para la presentación de la idea (Comisión Pro - Museo del Deporte); un (1) representante de las entidades deportivas de la ciudad y un (1) miembro de los medios de comunicación.

**Artículo 3°** .- Asimismo, la Comisión confeccionará su propio reglamento, el que será puesto a consideración del Honorable Concejo Deliberante para su aprobación, lo que no obstará para que inmediatamente integrada, conforme el artículo anterior, se realicen los estudios previos y consultas técnicas que considere convenientes, tendientes a la puesta en marcha del museo.

**Artículo 4.-** Comuníquese, etc.

- Sumario 14 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5317

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1010

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase, con carácter precario a los señores Raúl Alberto Maisonnave y Jorge Roberto Basso, a afectar con los usos "Venta de Prendas de Vestir y Tejidos de Punto", el local N° 4 del hall de la Aeroestación del Aeropuerto Mar del Plata, ubicado en la Ruta 2, Km. 398 de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5318

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1044

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata, Zona Atlántica, a construir cuatro (4) edificios destinados a vivienda, aumentando los indicadores de Densidad Poblacional y Plano Límite establecidos para el distrito de pertenencia en un 10% cada uno, en los predios circundados por las calles Valentini, Hernandarias, Dellepiane y Guanahani, nombrado catastralmente como: Circ. VI, Secc. H, Manzana 21 U, Parcelas 1, 2, 3 y 4 Barrio Peralta Ramos Oeste de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Deberán respetarse como Normas Generales, todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Decreto N° 818/96.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 16 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5319

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1045

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al señor Carlos Alberto Pérez, con carácter precario y limitado a un período de prueba de doce (12) meses a afectar con el uso de suelo "Armado de Cajones y Trozado de Leña", el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo N° 4991, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83z, Parcela 12, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.-Realizar tareas de carga y descarga en forma interna al predio.

2.2.-No realizar tareas propias de actividad "Aserradero".

**Artículo 3º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

**Artículo 4º** .- Derógase la Ordenanza N° 10.744.

**Artículo 5º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5320

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1053

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar a los señores Héctor Eduardo DOMÍNGUEZ y Gabriel FERNÁNDEZ, el lote 16 de la Quinta 1 del Parque Industrial Municipal, con una superficie de cinco mil metros cuadrados (5000 m2), con cargo de ejecución del proyecto presentado por Expediente 14034-7-96 del Departamento Ejecutivo (Expte 1053-D-97 del H.C.D.), de acuerdo con los términos y las condiciones de la Ordenanza N° 10411.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5321  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1057

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Exímese al Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., del cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.5.2.8 de la Ordenanza N° 9242 (C.O.T.), referente a la obligatoriedad de reservar espacio en la calzada para ascenso y descenso de pasajeros en Av. Luro N° 3043.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5322  
**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1062

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar la ejecución de las obras mencionadas en el Anexo I de la presente y por los importes que en cada caso se indica.

**Artículo 2º** .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en el Presupuesto de Gastos para el año 1997 los créditos presupuestarios y la financiación pertinente para la ejecución de los trabajos indicados en el artículo precedente.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

**Anexo I**

| PRESUPUESTO OBRAS 1997 |      |     |   |           |
|------------------------|------|-----|---|-----------|
| FIN                    | PROG | Nº  | TITULO                                      | MONTO     |
| 5                      | 23   | 1   | Const. Hogar de Día Dpto. Salud Mental      | \$139.475 |
| 6                      | 27   | 2   | Ampliación Escuela Municipal N° 3           | \$156.164 |
| 6                      | 27   | 3   | Ampliación Escuela Municipal N° 8           | \$178.180 |
| 6                      | 27   | 5   | Ampliación Escuela Municipal N° 10          | \$169.686 |
| 6                      | 27   | 6   | Ampliación Escuela Municipal N° 11          | \$ 60.366 |
| 6                      | 27   | 7   | Ampliación Escuela Municipal N° 17          | \$131.593 |
| 5                      | 23   | 10  | Refacción y Remodelación Hogar Arenaza      | \$118.881 |
| 3                      | 17   | 11  | Desagüe y Reconstrucción calle Martínez     | \$ 40.000 |
| 3                      | 17   | 12  | Desagüe Barrio San Cayetano                 | \$184.382 |
| 3                      | 17   | 13  | Terminación Desagüe Barrio Libertad tramo 1 | \$191.639 |
| 6                      | 25   | 14  | Ampliación Museo de Ciencias Naturales      | \$110.000 |
| 1                      | 7    | 15  | Trabajos Refacción Edificios Municipales    | \$200.000 |
| 5                      | 23   | 17  | Rep. Vs. Hogar Municipal de Ancianos        | \$ 59.923 |
| 3                      | 17   | 18  | Const. Desagüe A° Las Chacras tr. I,II y IV | \$125.000 |
| 3                      | 17   | 19  | Desagües Secundarios                        | \$500.000 |
| 5                      | 23   | 21  | Reparación Casa de los Amigos               | \$ 49.000 |
| 2                      | 11   | 22  | Ampliación Unidad Sanitaria Batán           | \$199.000 |
| 2                      | 11   | 25  | Const. Edificio Inspección Veterinaria      | \$178.600 |
| 3                      | 17   | 40  | Remodelación Puentes A° Corrientes          | \$210.000 |
| 3                      | 17   | 41  | Provisión Gas Natural Cementerio Parque     | \$ 62.619 |
| 3                      | 17   | 136 | Puente A° La Taperá - Ruta 11 - Convenio    | \$310.030 |

|            |              |           |  |                    |
|------------|--------------|-----------|--|--------------------|
| 3          | 13           | 137       | Iluminación Ruta 11 - Parque. Camet -Convenio. | \$201.045          |
|            |              |           | <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$3.575.583</b> |
|            |              |           |  |                    |
|            |              |           | <b>OBRAS MAR DEL PLATA 2000</b>                |                    |
|            |              |           |  |                    |
| <b>FIN</b> | <b>PROG.</b> | <b>N°</b> | <b>TITULO</b>                                  | <b>MONTO</b>       |
| 3          | 13           | 135       | Iluminación de Playas Céntricas                | \$102.000          |
| 3          | 17           | 138       | A° Las Chacras Tramo III                       | \$165.000          |
| 3          | 17           | 139       | Veredas Paseo Costanero Galíndez               | \$100.000          |
| 3          | 17           | 140       | Vereda Paseo Costanero Norte                   | \$100.000          |
|            |              |           | <b>TOTAL</b>                                   | <b>\$467.000</b>   |

- Sumario 20 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5323

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1073

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase al señor Marcelo Emilio Vitale a invadir la línea de frente interna determinada por el Código de Ordenamiento Territorial a efectos de ampliar la vivienda ubicada en la calle Pasteur 1845, cuya denominación catastral es: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 123 d, Parcela 7b, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior implica las adecuaciones edilicias pertinentes en consonancia con los planos presentados a fojas 3 del expediente n° 22.548-4-96 del Departamento Ejecutivo (Expte. N° 1073-D-97 del H.C.D.), los que se constituyen en documentación válida para la aprobación de construcciones en él especificadas.

**Artículo 3°** .- Deberán respetarse como Normas Generales, todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto a la presente.

**Artículo 4°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

**Artículo 5°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 21 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5324

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1078

**LETRA D**

**AÑO 1997**

#### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a la firma EDISON GAS S.A. a construir en relación a la medianera noroeste del predio y por tanto, ocupando el retiro lateral de 6,15 metros (prescripto por Ordenanza 10.566) el volumen edilicio proyectado, previsto afectar con los usos del suelo anexos admitidos en Estaciones de Servicio al Automotor "Dispensa - Kiosco y/o Polirrubro - Minimercado - Café y/o Bar y Locutorios Telefónicos" así como también el uso complementario "Administración".

Dicho emprendimiento habrá de implantarse en el predio localizado en la esquina conformada por la intersección de la Avenida Edison y la calle Carasa, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 50 L, Parcela 11 a, Barrio "Termas Huinco", ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

2.1 No desarrollar en el volumen edilicio autorizado por el artículo anterior los usos complementarios ligados al servicio al automotor, a continuación descriptos: "Mecánica Ligera - Lubricantes - Lavado - Garage" y "Venta de Gas Envasado y/u otros Elementos Combustibles Potencialmente Explosivos" en tanto no respeten con su implantación el retiro lateral de 6,15 metros, mínimo exigido por la Ordenanza n° 10.566, en relación a los ejes divisorios y medianeros.

2.2.- Respetar con el volumen edilicio admitido, el retiro de frente exigido sobre la calle Carasa, mínimo obligatorio de 6,15 metros (Ordenanza 10.566) y la Línea de Frente Interna ubicada a 27,00 metros tomados desde la línea municipal de acuerdo al Código de Ordenamiento Territorial.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones, constatado mediante inspección municipal, operará la caducidad automática de la autorización otorgada en el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) y normas específicas municipales, provinciales y/o nacionales atinentes al uso del suelo autorizado, que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

**Artículo 4º** .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse previo a su otorgamiento, la documentación técnica correspondiente.

**Artículo 5º** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

**Artículo 6º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5325

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1091

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Convenio Marco de Cooperación Recíproca, celebrado el día 8 de octubre de 1996, entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el fin de facilitar la realización del IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas "La Ciudad para Todos".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

### **ANEXO I**

#### **CONVENIO**

Universidad Nacional de Mar del Plata - Municipalidad de General de Pueyrredon - Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos.

Entre la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos, en adelante "AMSCA", con domicilio en Paraguay 1385 (1057) Capital Federal, representada por su Presidente, Arquitecto Jorge Barroso, la Universidad Nacional de Mar del Plata, en adelante la "Universidad", con domicilio en Juan Bautista Alberdi 2695 de la ciudad de Mar del Plata, en la Provincia de Buenos Aires, representada por su Rector, Ingeniero Jorge Domingo Petrillo y la Municipalidad de General Pueyrredon, en adelante la "Municipalidad", con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata, en la Provincia de Buenos Aires, representada por su Intendente, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile, se celebra el presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca, el cual se registró de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El propósito del convenio es acordar un marco institucional que facilite la realización del IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas "La Ciudad para Todos", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, en el mes de septiembre de 1997.

Se plantean como objetivos del Congreso: unir todas aquellas personas que trabajen para la industria del turismo junto a personas con capacidades físicas restringidas, con el fin de :

\*1- Conocer la accesibilidad relativa de la infraestructura global turística, (transporte, alojamiento, locales, atracciones y servicios relativos).

\*2- Mejorar la accesibilidad de la infraestructura turística para personas con capacidades físicas restringidas.

\*3- Demostrar cómo personas con capacidades físicas restringidas pueden integrar un mercado rentable y en crecimiento.

\*4- Demostrar cómo un turismo accesible puede mejorar la calidad de vida de estas personas con capacidades físicas restringidas.

\*5- Sugerir cómo el standard de acceso universal podrá transformar la infraestructura turística para el año 2008 (diez años después del Congreso) y definir los pasos concretos o estrategias a seguir.

\*6- Estimular el crecimiento de una red internacional de trabajo de personas involucradas en turismo, sobre logros de accesibilidad y para la integración de personas con capacidades físicas restringidas.

\*7- Establecer standards internacionales de acceso universal.

\*8- Compartir y desarrollar métodos o estrategias que podrían mejorar el acceso universal a la infraestructura al turismo por personas con capacidades físicas restringidas.

El presente evento se realiza sobre la base de los objetivos del II Congreso Internacional sobre el Desarrollo del Turismo para la integración de personas con capacidades físicas restringidas a desarrollarse en la ciudad de Montreal, Québec, Canadá, en 1998, por el Keroul Tourisme pour Personnes Acapacite Phisique Restrinte.

SEGUNDA: AMSCA, la Universidad y la Municipalidad expresan su deseo de cooperar, asistirse y complementarse, en las actividades requeridas para la organización del Congreso, destacándose como aportes el equipamiento, infraestructura, recursos humanos y costos fijos que permitan la realización del evento.

TERCERO: A los efectos de lo previsto en la cláusula primera, las acciones de cooperación serán instrumentadas directamente mediante protocolos anexos por las autoridades de las instituciones signatarias del presente convenio. En dichos acuerdos se establecerán los objetivos y planes de trabajo, el personal que lo llevará a cabo y todo otro aporte en especies o servicios que deban efectuar cada una de las partes y las unidades ejecutoras correspondientes.

CUARTA: Cada protocolo anexo o protocolo específico deberá incluir:

- \*a- Descripción de la actividad específica motivo del convenio anexo.
- \*b- Detalle de las responsabilidades de cada parte respecto de la actividad convenida.
- \*c- Presupuesto y planes de financiamiento de cada actividad.
- \*d- Periodicidad de las reuniones e informes de la unidad de coordinación a que hace referencia la cláusula quinta.
- \*e- Cualquier otro ítem necesario para el manejo fluido de la actividad.

QUINTA: A los efectos de programar, supervisar y dirigir las actividades que deriven de la aplicación del presente convenio, las partes acuerdan la aplicación de una Unidad de Coordinación que estará integrada por un (1) miembro titular y dos (2) miembros alternos por cada institución.

SEXTA: La Unidad de Coordinación tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

- \*a- El programa de actividades.
- \*b- El perfil profesional y técnico necesario para cumplirlo.
- \*c- El presupuesto correspondiente.
- \*d- Elevar a las partes un informe semestral sobre las actividades cumplidas y las erogaciones realizadas como consecuencia de este convenio.
- \*e- Supervisar y dirigir el funcionamiento del programa de actividades acordado en cada caso.

SÉPTIMA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia de la aplicación del presente convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, no comprometiéndose aspectos patrimoniales.

OCTAVA: El presente convenio se celebra por el término de un (1) año a partir de su firma. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá declarar rescindido este acuerdo unilateralmente y sin expresión de causa, mediante preaviso escrito a la otra parte efectuado con una anticipación de treinta (30) días. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de cualquier naturaleza, pero los trabajos que se hallen en ejecución al producirse la rescisión, serán finalizados dentro del período permitido por el aporte financiero realizado.

NOVENA: Las partes signatarias se comprometen a resolver directamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que corresponda, los desacuerdos, diferencias y falta de entendimiento que pudieren surgir en la planificación o ejecución de los trabajos comunes.

DÉCIMA: A todos los efectos de este convenio las partes constituyen domicilio legal en los indicados ut supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran corresponder.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 8 días del mes de octubre de 1996.

Fdo. Blas Aurelio Primo Aprile  
Intendente  
Municipalidad del Partido de  
General Pueyrredon

Fdo. Jorge Domingo Petrillo  
Rector  
Universidad Nacional de  
Mar del Plata

Fdo. Jorge Barroso  
Presidente  
Asociación Mutual Sociedad  
Central de Arquitectos

- Sumario 23 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5326

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1094

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase a los Sres. María Claudia López, Claudio Fernando Zaragoza, María Elena Ferreño y Hugo Agustín Amuchástegui a realizar la construcción referida a la ampliación de tres unidades de vivienda, de acuerdo al plano obrante a fojas 110 del expediente N° 80-H-49 del Departamento Ejecutivo (Expte. N° 1094-D-97 del H.C.D.), ocupando parcialmente con la superficie destinada a estacionamiento, el retiro de frente obligatorio por "Vía Sujeta a Ensanche" en la calle Beruti n° 4512 esquina Misiones n° 203/39, nomenclatura catastral: Circunscripción VI - Sección C - Manzana 192 a - Parcela 8a de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

2.1 Protocolizar, previo a la aprobación de los planos de ampliación la renuncia (ante Escribano Público e inscripto en el Registro de la Propiedad) al mayor valor que, en razón de la superficie destinada a estacionamiento invadiendo parcialmente el retiro de frente de cinco (5) metros por futuro ensanche sobre la calle Beruti, tenga la superficie a expropiar. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por mayores conceptos, salvo el valor de la tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.

2.2 No se podrá construir, a partir de la fecha de sanción de la presente, ninguna estructura ni instalación de ningún tipo entre la actual y la futura línea municipal, incluyendo pozo absorbente, cámara séptica, medidores de gas, electricidad, etc. Sólo se permitirá atravesar dicho espacio mediante el ingreso al predio de redes de infraestructura.

**Artículo 3°** .- Dentro de los treinta (30) días de la notificación de la presente y antes de la aprobación de los planos de construcción, los recurrentes deberán adjuntar al expediente el documento solicitado en el artículo 2°.

**Artículo 4°** .- Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza, valdrá como referencia el plano de ampliación obrante a fojas 110 del expediente 80-H-49 del Departamento Ejecutivo (Expte . N° 1094-D-97 H.C.D.).

**Artículo 5°** .- El proyecto deberá ajustarse en un todo al resto de los indicadores del distrito a que pertenece y a las normas del Código de Ordenamiento Territorial ( COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC) .

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5327

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1110

**LETRA D**

**AÑO 1997**

### **ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase con carácter precario al señor Humberto Francisco Galletta, a afectar con el uso "Venta por Mayor de Helados", el inmueble sito en la calle Balcarce N° 5027, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 206d, Parcela 14a, de la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

2.1.- No ampliar la superficie de uso.

2.2.- Mantener como mínimo un módulo de 25 m2, destinado a carga y descarga, artículo 5.5.1.4. de la Ordenanza 9242 (C.O.T.).

2.3.- No ocupar calzada y/o vereda con el desarrollo de la actividad.

**Artículo 3°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5328

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1111

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Autorízase, con carácter precario a la firma Bebidas Atlántica Sociedad Anónima (en formación), a afectar con el uso "Distribución de cervezas, bebidas sin alcohol, gaseosas, aguas minerales, soda, depósito uso de la actividad, carga y descarga, control administrativo, sala de cómputos, fosa, control y engrase elevador de carga", el predio ubicado en la Ruta 88, Km. 6,5 denominado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 73c, del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5329

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1112

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Acéptase la donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Hogar Municipal de Ancianos, de una máquina de escribir marca Olivetti, electrónica, Et Personal 540 SP - II, usada y en buen estado de conservación, a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Destínase el bien detallado en el artículo anterior a la División Protección al Anciano, dependiente de la Subsecretaría del Menor, la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, previa incorporación al patrimonio municipal.

**Artículo 3°** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

**Artículo 4°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 27 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5330

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1113

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Convalídase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo en adhesión al Sistema de Círculos de Compra del Programa de Asistencia a los Servicios Públicos Municipales - Empresa Comunitaria, organizado por el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se implementa la adquisición de maquinarias y equipos.

**Artículo 2°** .- Las cuotas a abonar serán liquidadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en función de los equipos y herramientas adquiridos, todo de conformidad con lo dispuesto en el anexo que forma parte del convenio convalidado.

**Artículo 3°** .- El Banco de la Provincia de Buenos Aires será el encargado de efectuar los pagos a la empresa adjudicataria.

**Artículo 4°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a afectar los créditos presupuestarios de ejercicios futuros, en los términos del artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, según el siguiente detalle:

Año 1998 hasta la suma de \$ 85.617,60

Año 1999 hasta la suma de \$ 85.617,60

Año 2000 hasta la suma de \$ 42.808,80

**Artículo 5°** .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en el Presupuesto de Gastos para el corriente ejercicio, la partida suficiente para afrontar el gasto correspondiente al año 1997.

**Artículo 6°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5331

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1128

**LETRA** D

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Unión del Comercio , la Industria y la Producción de Mar del Plata un convenio, relacionado con la implementación de cursos de capacitación en informática para el personal municipal y cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

### ANEXO I

#### **CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON Y LA UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN DE MAR DEL PLATA**

##### **CURSOS DE INFORMÁTICA DEL ICLI PARA AGENTES MUNICIPALES**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1627, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal, Profesor Blas Aurelio Primo Aprile y la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (U.C.I.P.), con domicilio en la calle Jujuy 1731, representada en este acto por su presidente, C.P.N. Raúl Lamacchia, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: De común acuerdo, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon (en adelante "MGP") y la Unión del Comercio, la Industria y la producción de Mar del Plata (en adelante "UCIP") adoptarán programas de capacitación en informática para los recursos humanos municipales, a través de la realización de cursos específicos dictados por el Instituto de capacitación Laboral en Informática (en adelante "ICLI") que conducen los profesores Ricardo Rodríguez y Lidia Pelanconi de Bianchini.

SEGUNDO: La UCIP, a través del ICLI, proveerá la tecnología para el dictado de los cursos de Windows 95, procesador de textos Word 7.0, planilla de cálculo Excel, base de datos relacional Acces y otros cursos de índole similar a determinarse en el futuro, a través de sus docentes, computadoras, material de estudio y lugar físico para la realización de los mismos.

TERCERO: Las características de cada curso serán personalizadas en grupos reducidos, con un máximo de dos (2) personas por computadora. Para el ingreso a cada curso, se efectuarán exámenes de nivelación. Para la aprobación de cada curso se deberá contar con el 80% de asistencia y rendir una evaluación final de resultados. Los certificados serán confeccionados por la UCIP.

CUARTO: Los días, horarios y cronograma anual serán determinados por la MGP, a través de la Subsecretaría de la Función Pública, previa consulta con el ICLI. Cada curso contará con un mínimo de doce (12) horas y un máximo de veinticuatro (24) horas. La MGP proveerá los alumnos que concurrirán a los cursos, para su reagrupamiento por la prueba de nivelación fijada por el ICLI. El número de cursos variará en función de la demanda , la que será determinada por la MGP y comunicada a la UCIP y por su intermedio al ICLI.

QUINTO: La MGP abonará como única retribución a la UCIP la cantidad de cuarenta pesos (\$ 40) por alumno por cada curso de 12 horas de duración, sesenta pesos (\$ 60) por alumno por cada curso de 18 horas de duración y la cantidad de ochenta pesos (\$ 80) por alumno por cada curso de 24 horas de duración.

SEXTO: Los pagos estipulados en la cláusula precedente se realizarán una vez que la Subsecretaría de la función Pública de la MGP haya informado que los cursos respectivos han sido dictados en el tiempo y forma convenidos, indicando el total de los alumnos y horas de cada uno y dentro de los treinta (30) días de ingresado el informe a la Contaduría Municipal, a nombre de la UCIP conforme a lo suscripto.

SÉPTIMO: La suscripción del presente convenio no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

OCTAVO: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de su firma por cada una de las autoridades signatarias, y se considerará automáticamente prorrogado por igual periodo, si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha de vencimiento del Convenio o el vencimiento de prórroga

en su caso. Sin embargo, cualquiera de las partes podrá denunciar el Convenio, mediante comunicación escrita a la otra, con seis (6) meses de anticipación.

NOVENO: A todos los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieren corresponder con motivo del presente convenio, las partes constituyen sus domicilios legales en los mencionados ut supra, y pactan expresamente la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios con asiento en el departamento Judicial Mar del Plata, con expresa renuncia y exclusión de otros fueros o jurisdicciones que pudieren corresponder, incluso el Federal.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en Mar del Plata, a los .....días del mes de ..... del año mil novecientos noventa y siete.

- Sumario 29 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5332

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1130

**LETRA** D

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Modificase el artículo 2.2.1 del Reglamento General de Construcciones (Ordenanza n° 6997), el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **“2.2.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS DE OBRA.**

Toda la documentación que se presente ante la Dirección de Obras Privadas será firmada por el propietario del inmueble o solicitante y por los profesionales y/o “empresa interviniente, con arreglo a las disposiciones de este Reglamento.

Los firmantes deberán mencionar al pie de sus firmas el domicilio legal actualizado. Los profesionales utilizarán un sello aclaratorio de la firma en donde se indicarán números de matrículas provincial y municipal.

En la solicitud de permiso se aclarará el tipo de trabajo a realizar (construcción, “ampliación, obra existente, etc.) y se presentará en el Departamento de Catastro, el que ejecutará el croquis de ubicación de la parcela e informará los datos del dominio y nomenclatura catastral con la correspondiente visación. Asimismo, se verificará que el inmueble no registre deudas atrasadas.

Los planos y planillas de cálculo de estructuras resistentes y los planos de electricidad cuando se trate de instalaciones monofásicas, se agregarán a título informativo, ya que el profesional firmante es el directo responsable por el cálculo y la ejecución de las mismas, limitándose la Municipalidad a verificar la concordancia entre los esquemáticos y plantas indicadas en los planos de construcción.

Cuando la documentación esté firmada por un solicitante que no haya acreditado fehacientemente la titularidad del dominio mediante escritura registrada, la Dirección de Obras Privadas podrá aprobar los planos si el recurrente aporta un boleto de “compra-venta cuyas firmas estén legalizadas por escribano público y siempre que se acredite un vínculo entre la persona que figura como vendedora y el titular registral del dominio. También se aceptará certificado de escribano en el que se indique que la escritura se halla en trámite registral. En los casos de ocupación pacífica, se aceptará constancia expedida por el Juzgado Interviniente en la que se acredite la iniciación de juicio de usurpación. En todos estos casos se insertará en la carátula de los planos la siguiente inscripción: Sin acreditar titularidad de dominio; se aprueba en su faz técnica y reglamentaria”.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 30 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5333

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1150

**LETRA** U

**AÑO** 1997

### ORDENANZA

**Artículo 1°** .- Impónese la colocación de carteles de señalización sobre los inmuebles declarados de “interés patrimonial” según Ordenanza N° 10.075 -Código de Preservación Patrimonial-, como asimismo en aquellos que posean valor anecdótico y/o histórico por estar relacionados a hechos, personas o lugares trascendentes en la vida de la ciudad.

**Artículo 2º** .- El Ente de Cultura reglamentará todo lo atinente a las citadas señalizaciones, las que deberán respetar las características del inmueble sin alterar su estética.

**Artículo 3º** .- Incorpórese la presente Ordenanza al listado obrante en el artículo 24º de la Ordenanza nº 10.075.

**Artículo 4º** .- Comuníquese etc.-

- Sumario 31 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5334

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1158

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 73/100 (\$ 22.271,73), a favor de los siguientes agentes y por los importes que en cada caso se indica:

| Apellido y nombre          | Legajo  |    | Importe  |
|----------------------------|---------|----|----------|
| SÁNCHEZ, Juan Carlos       | 13412/5 | \$ | 3.447,95 |
| GALLO, Olga Irma           | 18047/0 | \$ | 429,59   |
| BARRA, Gladis Mabel        | 20586/3 | \$ | 1.971,54 |
| SPALTRO, Rosa Lucía        | 7054/0  | \$ | 2.981,91 |
| TORRES, Claudia Marisa     | 19263/7 | \$ | 372,39   |
| URQUÍA, Silvia Alejandra   | 18648/5 | \$ | 496,28   |
| CALLES, Edgardo César      | 17683/5 | \$ | 965,35   |
| ROSEMBERG, Cinthya Susana  | 17218/5 | \$ | 1.205,49 |
| PUCHE, Araceli Mirta       | 18355/4 | \$ | 416,64   |
| PELLEGRINO, Alfredo Luis   | 19569/8 | \$ | 530,72   |
| GIULIETTI, María Laura     | 18098/2 | \$ | 2.724,71 |
| FARÍAS, Eduardo Félix      | 14132/5 | \$ | 1.034,00 |
| LEUENBERGER, Jorgelina     | 21852/8 | \$ | 446,40   |
| STADELMAN, Horacio Luciano | 20123/6 | \$ | 4.351,94 |
| CORTES, Marcelo Emilio     | 19216/3 | \$ | 896,82   |

**Artículo 2º** .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 48/100 (\$ 7.136,48), a las entidades que a continuación se detallan en concepto de aportes y contribuciones y por los importes que en cada caso se indica:

| Entidad   |    | Importe  |
|---|----|----------|
| Inst. de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires | \$ | 5.109,97 |
| Obra Asistencial para Agentes Municipales                 | \$ | 735,12   |
| Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales          | \$ | 1.033,67 |
| Sindicato de Trabajadores Municipales                     | \$ | 257,72   |

**Artículo 3º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado - Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria - Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos anteriores.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5335

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1162

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Aragone por Mayor Sociedad Anónima, consistente en un equipo de computación usado identificado según el siguiente detalle:

- Un (1) Gabinete Minitower (CPU) compuesto por una placa madre (motherboard) CPU (sin marca, sin número de serie) con procesador 80386 sx con un MegaRam de Memoria.
- Una (1) placa multifunción (entradas serie y paralelo).
- Una (1) placa de video con 256KB de memoria.
- Una (1) unidad de disco de 3 ½ de 1.22MB de capacidad.
- Un (1) disco rígido marca Seagate de 120 MB de capacidad
- Un (1) monitor marca Multilite de 14" blanco y negro norma VGA N° 300084792
- Un (1) teclado sin marca de 101 teclas expandido FCCD: E5XKBM10140.

**Artículo 2º** .- El equipo cuya donación se acepta por el artículo anterior será destinado, de acuerdo con el cargo efectuado por la empresa donante, al Departamento Uso de Suelo dependiente de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente, a quien se le encomienda la tenencia y uso del mismo.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo agradecerá a la empresa donante mediante nota de estilo, la contribución realizada.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5336

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1173

LETRA C  
ORDENANZA

AÑO 1997

**Artículo 1º** .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

**Artículo 2º** .- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de marzo de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1177

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Impónese el nombre "Astor Piazzola" a la plazoleta ubicada entre las calles Diagonal Alberdi, Santa Fe y Corrientes, donde se emplazará un busto en memoria del mencionado artista, músico marplatense de destacada trayectoria internacional.

**Artículo 2º** .- Dispónese el emplazamiento de una pieza escultórica, consistente en el busto del Maestro Astor Piazzolla, donado a la Municipalidad por la "Fundación Astor Piazzolla" mediante Ordenanza N° 11.074, en la plazoleta a que hace referencia el artículo anterior.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo efectuará la identificación de la plazoleta mediante un cartel indicador de la misma, diseñado en base a pautas estéticas y urbanísticas acordes al paisaje.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 25 de febrero de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1182

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

**Artículo 1º** .- Mantiénese vigente, con retroactividad al 20/01/97, la aplicación del texto correspondiente al Capítulo V del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), normado por la Ordenanza N° 9242, sus modificatorias y anexos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5339

**NOTA H.C.D. N°** : 577

**LETRA M**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Establécese la suma de PESOS CIEN (\$ 100), como único monto a pagar en concepto de acarreo y estadía, por parte de los propietarios de vehículos que hayan sido secuestrados por infracciones de tránsito hasta el 31 de diciembre de 1996 y que estén ubicados, a la fecha de publicación de la presente, en playas de secuestro municipales. El propietario recibirá el vehículo en las condiciones en que se encuentre, dejando constancia de ello en acta especial y renunciando a cualquier reclamo ulterior.

**Artículo 2º** .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer las acciones pertinentes para lograr la venta en pública subasta de todos los vehículos comprendidos en la presente, que no sean retirados dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de publicación de esta ordenanza. A tales efectos, dispondrá la publicación de edictos en los diarios locales.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5340

**NOTA H.C.D. N°** : 587

**LETRA S**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Otórgase a la señora Nélide D. Sarcucci L.C. 1.423.495, una prórroga de la licencia municipal N° 1.445 para continuar prestando servicio de taxi con un vehículo marca Ford Taunus Ghia, modelo 1981, patente B-1.770.717, por el término de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5341

**NOTA H.C.D. N°** : 998

**LETRA C**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase el traslado del estacionamiento fijo con rotación libre para taxis, desde la calle Alem esquina Matheu a la calle Alem esquina Formosa sobre la misma mano, con capacidad para cuatro (4) vehículos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5342

**NOTA H.C.D. N°** : 1004

**LETRA C**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Créase un (1) espacio fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetro, sobre la Avenida Juan B. Justo y la calle Acha, frente a las instalaciones de "FERIMAR", tomando como punto de inicio la entrada al mencionado establecimiento y hasta cuatro metros antes de llegar a la calle Acha, la que tendrá una longitud de quince (15) metros y capacidad para tres (3) unidades.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5343

**NOTA H.C.D. N°** : 1057

**LETRA C**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 207 de fecha 6 de diciembre de 1996, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Cáritas Diocesana el uso de un espacio público en la Plaza Mitre, para la realización de actividades relacionadas con la "Campaña de Navidad".

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5344

**NOTA H.C.D. N°** : 1067

**LETRA F**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 196 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de noviembre de 1996, mediante el cual se autorizó a la Fundación "Un Lugar" a utilizar un espacio público para la instalación de una mesa informativa sobre el SIDA, en la Peatonal San Martín entre las calles Mitre y San Luis; desde el 29 de noviembre y hasta el 1º de diciembre de 1996.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5345

**NOTA H.C.D. N°** : 1076

**LETRA C**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 197, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el 28 de noviembre de 1996, por el cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a ceder el playón de pesca del Paseo Punta Iglesia, el 1º de diciembre de 1996, para realizar un espectáculo artístico.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de noviembre de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5346

**NOTA H.C.D. N°** : 1140

**LETRA D**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 208, de fecha 11 de diciembre de 1996, dictado por la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cual se autorizó a la firma Deportes San Juan (San Juan S.A.) ,a hacer uso de un espacio público con cierre del tránsito vehicular el día 6 de diciembre de 1996. .

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5347

**NOTA H.C.D. N°** : 1142

**ETRA A**

**AÑO 1996**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Convalidase el Decreto N° 211 de fecha 11 de diciembre de 1996, dictado por la Presidencia de este H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, el uso de un sector del Acceso Norte Intendente Rufino Inda para la realización de una competencia el 15 de diciembre de 1996.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5348

**NOTA H.C.D. N°** : 123

**LETRA S**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Sindicato de Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros "S.T.A.R.P.Y H" y a la Agrupación Convocatoria Justicialista a colocar dos placas recordatorias en el monolito levantado en homenaje al Senador Provincial Roque Di Caprio, ubicado en la Plazoleta que lleva su nombre, delimitada por las calles Diagonal Juan Bautista Alberdi, Santiago del Estero, 25 de Mayo y Santa Fe.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 47 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5349

**NOTA H.C.D. N°** : 164

**LETRA A**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase "Ciudadano Ilustre de Mar del Plata" al Señor Homero Cárpene, en virtud de sus méritos personales y profesionales plasmados en su incansable trayectoria artística y su accionar en favor de nuestra cultura.

**Artículo 2º** .- Entréguese esta distinción en acto convocado al efecto.

**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5350

**NOTA H.C.D. N°** : 165

**LETRA C**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Declárase de interés municipal la Propuesta para la Construcción del Archivo Oral y Audiovisual de la Historia Urbana de Mar del Plata, desarrollada por el Grupo de Estudio de Historia Oral del Centro de Estudios Históricos, Arquitectónicos y Urbanos "CEHAU" de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Universidad Nacional de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5351

**NOTA H.C.D. N°** : 166

**LETRA C**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Autorízase al Centro de Residentes Correntinos de Mar del Plata a colocar una placa recordatoria al pie del monumento del General San Martín ubicado en la intersección de la Avenida Luro y la calle Mitre.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 68 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5352

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1093

**LETRA D**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- Modifícanse los artículos 3º, 7º y 11º de la Ordenanza N° 4768, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 3º** .- Se denominan cremaciones voluntarias aquellas que respondan a la voluntad del causante, sus derecho habientes o albaceas, debiéndose efectuar pasadas las 24:00 hs. de producido el fallecimiento y sin que el cadáver haya sido depositado“en enterratorios temporarios, nichos, bóvedas y/o panteones de cementerio alguno.”

**“Artículo 7º**.- Cuando además del solicitante, existieren otros parientes del mismo “grado, la solicitud deberá ser suscripta por todos ellos, o en su defecto deberán autorizar al solicitante por escrito, con firmas certificadas ante escribano público o manifestar el solicitante, por declaración jurada, contar con la autorización de los demás parientes del mismo grado haciéndose único responsable de la cremación y eximiendo de toda responsabilidad al Municipio”.

**“Artículo 11º** .- Se llama reducción por cremación a la referida a cadáveres con restos orgánicos adheridos o restos esqueléticos provenientes de enterratorios temporarios, nichos, panteones o bóvedas de cementerios públicos o privados”.

**Artículo 2º** .- Agréguese como artículos 10º bis y 11º bis de la Ordenanza n° 4768, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 10º bis**.- Para el caso de cremaciones voluntarias y cuando el crematorio no uente con cámaras de frío disponibles a los efectos de la espera del turno correspondiente podrá mantenerse el ataúd en el depósito del crematorio, siempre que dicho ataúd cuente con caja metálica”.

**“Artículo 11º bis**.- A los efectos de proceder a la reducción por cremación de cadáveres depositados en enterratorios temporarios que no posean caja metálica se deberá dejar transcurrir cinco años desde su inhumación. Los cadáveres depositados en nichos, panteones o bóvedas que posean cajas metálicas podrán ser cremados en cualquier momento previo cumplimiento de la normativa vigente”

**Artículo 3º** .- Derógase el artículo 22º de la Ordenanza N° 4768.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 71 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5353

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1174

**LETRA V**

**AÑO 1997**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º** .- El Departamento Ejecutivo procederá a instalar un semáforo en la intersección de la Av. Fortunato de la Plaza y F. Beltrami y a cambiar el existente en las avenidas F. de la Plaza y Edison, por uno que permita el giro a la izquierda de los vehículos que circulan por ésta última.

**Artículo 2º** .- Asimismo, colocará a cien (100) metros antes de la señalización mencionada en segundo término, señales verticales indicando al conductor la autorización de giro a la izquierda.

**Artículo 3º** .- El Departamento Ejecutivo efectuará las previsiones presupuestarias necesarias para cumplimentar lo indicado precedentemente.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 73 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5354

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1200

**LETRA** A

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo incluir en el plan de obras correspondiente al ejercicio 1997, la repavimentación de la calle Cnel. Vidal (ex 164) en el tramo comprendido entre las calles San Salvador y Vértiz, cuyo pavimento fuera levantado para realizar los desagües cloacales del Estadio Polideportivo; sin perjuicio de efectuar el correspondiente reclamo a la empresa responsable de la ejecución de la obra.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 74 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5355

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1205

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Ampliase hasta el 31 de mayo de 1997, el plazo de prórroga de los convenios de prestación de servicios suscriptos con las Asociaciones Vecinales de Fomento, dispuesto por Decreto N° 098/97 del Departamento Ejecutivo.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 75 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5356

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1206

**LETRA** D

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Incorpórase al artículo 3° de la Ordenanza 10754, Complementaria del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1996 (prorrogado), el siguiente cargo:

"Subcontador Municipal                      cinco (5) sueldos básicos"

**Artículo 2°** .- El Departamento Ejecutivo preverá las partidas necesarias en el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 1997, para afrontar las erogaciones que demande la modificación dispuesta por el artículo anterior.

**Artículo 3°** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 76 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5357

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1216

**LETRA** J

**AÑO** 1997

**ORDENANZA**

**Artículo 1°** .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que cumplimentado lo dispuesto por el artículo 2° de la Ordenanza N° 11067 y conforme a lo dispuesto por el artículo 3° de la misma, se proceda a donar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires una parcela de 1.000 m2, con el cargo de construir un jardín de infantes en el Barrio Autódromo, tal lo establecido en el inciso 6.1.2.1 del artículo 6°.

**Artículo 2°** .- Comuníquese, etc.

**RESOLUCIONES**

- Sumario 50 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1070**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1482**LETRA J****AÑO 1996****RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante encomienda al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias ante el señor Juez Electoral con competencia en la Provincia de Buenos Aires con el objeto de modificar los circuitos electorales del Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2°** .- Convocar a los representantes de los partidos políticos para consensuar una propuesta de modificación de los actuales circuitos electorales.

**Artículo 3°** .- Tomar los recaudos necesarios para cumplimentar lo normado en el artículo 40° inc. 4) del Decreto N° 2135/83 "Código Electoral Nacional" y sus modificatorias.

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc.

- Sumario 51 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1071**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1004**LETRA U****AÑO 1997****RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la gesta emprendida por siete jóvenes marplatenses, quienes bajo el nombre de "Expedición Cóndor '97", abrirán un nuevo paso cordillerano al que denominarán "Paso de los Marplatenses".

**Artículo 2°** .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en el mismo sentido.

**Artículo 3°** .- Enviar copia de la presente al señor Adrián Roediger, integrante de la "Expedición Cóndor '97".

**Artículo 4°** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 52 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1072**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1148**LETRA C****AÑO 1997****RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°** .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la realización del IV Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas "La ciudad para todos", organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata, la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que se desarrollará del 25 al 27 de setiembre de 1997, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2°** .- Comunicar, etc.-

- Sumario 53 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de febrero de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1073**NOTA H.C.D. N°** : 185**LETRA F****AÑO 1997****RESOLUCIÓN**



**Nota 1090-C-96:** CUCAIBA - Solicitan autorización para realizar una caminata en apoyo a la campaña de donación de órganos.

**Nota 1093-S-96:** Sindicato de Guardavidas y Afines - Solicitan la intervención urgente por parte de las autoridades municipales, con el fin de garantizar la seguridad pública en las playas.

**Nota 1121-A-96:** Asociación Pro Ayuda al Animal Abandonado - Solicita autorización para realizar una feria de mascotas frente a la Catedral.

**Nota 1123-F-96:** Fundación para la Investigación del Glaucoma - Solicita autorización para colocar pasacalles en la vía pública.

**Nota 3-A-97:** Avila, José Eduardo - Solicita autorización para retirar vehículo de la playa de secuestros de la Dirección de Transporte y Tránsito.

**Nota 12-L-97:** Lacatena, Sandra - Solicita reconsideración de ampliación del rubro reventa de pan, en el local ubicado en la calle Catamarca N° 1255, de nuestra ciudad.

**Nota 107-A-97:** Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon, Solicita autorización para realizar semana del triathlon.

**Nota 115-V-97:** Varios Centros de Residentes de Provincias - Solicitan se imponga el nombre de "Plazoleta de las Provincias" al espacio verde ubicado en Diagonal Alberdi entre Santiago del Estero y Santa Fe.

**Nota 122-G-97:** Guardia San Nicolas, Solicita autorización para uso de espacio público.

**Nota 128-R-97:** Rodríguez, Gladys - Solicita prórroga hasta las vacaciones de invierno, para pintar el vehículo de su propiedad, afectado a transporte escolar.

- Sumario 55 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-702

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2286

**LETRA** A

**AÑO** 1996

### DECRETO

**Artículo 1°** .- Modifícase el artículo 23° y el inciso f) del artículo 31° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**“Artículo 23°** .- Las Comisiones permanentes del Concejo tendrán las denominaciones y se integrarán con el número que a continuación se indica :

|  |            |
|--|------------|
| De Labor Deliberativa                                  | (art. 24°) |
| Hacienda, Presupuesto y Cuentas                        | 9          |
| Legislación, Interpretación y Reglamento               | 9          |
| Obras Públicas, Seguridad y Planeamiento               | 9          |
| Salud Pública y Asistencia Social                      | 7          |
| Educación, Cultura y Deportes                          | 7          |
| Transporte y Tránsito                                  | 7          |
| Turismo  | 7          |
| Promoción y Desarrollo                                 | 7          |
| Protección del Medio Ambiente                          | 7          |
| Seguimiento O.S.S.E. y Protección de Recursos Hídricos | 7”         |

**“Artículo 31°.-** Son incumbencias de las siguientes Comisiones:

...

**f) Seguimiento O.S.S.E. y Protección de Recursos Hídricos:** Tendrá a su cargo:

- 1) El seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza N° 9138, referida a la presentación de tecnología para el tratamiento de los líquidos sépticos de camiones atmosféricos por parte de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, como así también todos aquellos asuntos relacionados con el servicio sanitario prestado por la misma.
- 2) El seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza n° 8423, referida al poder de policía municipal en materia de aguas subterráneas, obligaciones de los usuarios de aguas subterráneas y la creación del Comité de Usuarios de Agua Subterránea del Partido de General Pueyrredon.

- 3) Promover la realización de campañas con la participación oficial y privada tendientes a crear una conciencia sobre el uso racional del agua.
- 4) Promover proyectos tendientes a la creación de reservorios acuíferos en los distintos cursos hídricos que atraviesan nuestro Partido.
- 5) Dictaminar en lo relacionado directa o indirectamente con el funcionamiento de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.”

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 56 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-703

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1123

**LETRA P**  
**DECRETO**

**AÑO 1997**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 031 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ad referéndum del H. Cuerpo, de fecha 20 de febrero de 1997, por el cual se declara de interés la realización de la serie televisiva “Hombre de Mar” de los autores Jorge Maestro, Sergio Vainman, Gastón Pessack y Esther Feldman, que bajo la dirección de Diana Alvarez y la actuación protagónica de Gabriel Corrado y Viviana Saccone habrá de producir ARTEAR S.A. en la ciudad de Mar del Plata durante el término de seis meses, a partir del mes de marzo de 1997.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 57 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** D-704

**NOTA H.C.D. N°** : 93

**LETRA NO**

**AÑO 1997**

**DECRETO**

**Artículo 1º** .- Convalídase el Decreto N° 025, de fecha 12 de febrero de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referéndum del H. Cuerpo, por el cual se declara de interés la “Maratón Pacto Ecológico Bonaerense” llevada a cabo el 26 de febrero de 1997, en la ciudad de Mar del Plata.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

## COMUNICACIONES

- Sumario 58 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1544

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1999

**LETRA J**

**AÑO 1996**

## COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios con el fin de que las dependencias técnicas correspondientes procedan a limpiar y arreglar la calle Posadas entre la Avenida J.B. Justo y la calle Solís, dejándola en perfectas condiciones de transitabilidad vehicular; o en su defecto señalice debidamente sobre la Avda. Juan B. Justo, metros antes de llegar a la calle Posadas, el mal estado de la misma.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 59 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1545

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2345

**LETRA J**

**AÑO 1996**

## COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita la Departamento Ejecutivo informe, con relación al Fondo Municipal del Deporte Amateur, lo siguiente:

- a) Detalle de ingresos y egresos de los ejercicios 1995 y 1996.
- b) Saldo al 31-12-95 y 31-12-96

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 60 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1546

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1042

**LETRA J**

**AÑO 1997**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, proceda a proyectar y realizar la obra cloacal de la calle 3 de Febrero, en el tramo comprendido entre las calles Juan Czetzy y Paraguay.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 61 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1547

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1051

**LETRA U**

**AÑO 1997**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que, con motivo de la celebración del Año de la Identidad Marplatense declarado mediante Ordenanza N° 10.802 y de conformidad con lo establecido en su artículo 9º, el Departamento Ejecutivo coloque placas recordatorias en lugares de significación histórica y comunitaria de la ciudad, teniendo en cuenta entre otros:

- a) Predio en el cual se encontraba el saladero establecido en 1856 por Coelho de Meyrelles, en la zona de Punta Iglesia.
- b) Predio en el que se erigió el Club Mar del Plata hasta la fecha de su incendio, en Av. Luro y Av. Patricio Peralta Ramos.
- c) Predio en el que se levantaba el Bristol Hotel;
- d) Lugar de emplazamiento del Paseo General Paz;
- e) Predio en el que se encontraba Villa Regina, residencia del Presidente de la República Dr. Marcelo T. de Alvear y de su señora esposa Regina Pacini, en Aristóbulo del Valle y Formosa.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 62 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1548

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1081

**LETRA BP**

**AÑO 1997**

#### COMUNICACIÓN

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con respecto a recursos interpuestos por concesionarios de Unidades Turísticas Fiscales relacionados con la determinación del canon de explotación, lo siguiente:

- a) Detalle de concesionarios que interpusieron dichos recursos y fecha de presentación.
- b) En los casos que corresponda, indicar los motivos de su falta de resolución.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 63 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1549  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1132

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informara, dentro de los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, las razones por las cuales el Ente Municipal de Turismo (EMTUR), publicara en el Diario Clarín del día 12 de febrero de 1997, una nota sobre Mar del Plata con material fotográfico de emprendimientos privados, dado que la Resolución n° 35/97 que autorizara esa publicación, planteaba como objetivo la promoción de la ciudad y por tal razón su costo fue solventado exclusivamente con fondos públicos.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 64 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 25 de marzo de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1550  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1166

**LETRA J**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de los plazos previstos por la Ordenanza N° 9364, los motivos por los cuales no se ha ampliado el recorrido de la línea 572, perteneciente a la Empresa de Transporte General Pueyrredon S.R.L., de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 10.066 y fecha en que se implementará la misma.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 65 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 25 de marzo de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1551  
**NOTA H.C.D. N° :** 151

**LETRA V**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a instalar un sistema de semaforización en la intersección de las calles Córdoba y Moreno.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 69 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 25 de marzo de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1552  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1119

**LETRA A**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a la Empresa "Camuzzi Gas Pampeana S.A.", para solicitar información sobre los resultados de las pruebas preventivas que se realizan para controlar la presión y fuga en los medidores domiciliarios, redes troncales, colectoras y conexiones internas domiciliarias en el Partido de General Pueyrredon.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 70 -

**FECHA DE SANCIÓN :** 25 de marzo de 1997  
**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1553  
**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1120

**LETRA BP**

**AÑO 1997**

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión de la totalidad de las actuaciones relacionadas con la evaluación cualitativa y cuantitativa, realizada por la Comisión de Adjudicación de la licitación privada n° 3/96 del Ente Municipal de Turismo, destinada a la elaboración de un Estudio de Demanda Potencial de Turismo, y los fundamentos de las resoluciones adoptadas.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 72 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1554

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1181

**LETRA J  
COMUNICACIÓN**

**AÑO** 1997

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias para la materialización, en tiempo mediano, de la obra de pavimentación del denominado Camino Viejo a Miramar, en la traza comprendida entre la Avenida Mario Bravo y la Ruta Provincial N° 77 del Partido de General Alvarado.

**Artículo 2º** .- El Honorable Cuerpo solicita asimismo que, para la concreción de la obra, se realicen convenios con la Unión Generadora de Empleo del Ministerio de la Producción.

**Artículo 3º** .- Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Alvarado, para que se expida en igual sentido.

**Artículo 4º** .- Comuníquese, etc.

- Sumario 77 -

**FECHA DE SANCIÓN** : 25 de marzo de 1997

**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1555

**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1227

**LETRA J**

**AÑO** 1997

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º** .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice, simultáneamente a la implementación de la comercialización del Sistema Prepago de Admisión de Usuarios del Transporte Público de Pasajeros, una campaña de difusión masiva sobre la nueva modalidad de comercialización, tal lo dispuesto por el artículo 19º de la Ordenanza N° 9664, para facilitar el cambio de hábitos entre los usuarios y coadyuvar a la efectiva solución del problema que afecta al sistema de transporte en la ciudad.

**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.



**Visto**, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

**Considerando**, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros " *difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*" el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al " Año de la Identidad Marplatense" las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

19/7/1886

*Considerando: 1º Que las tropillas de perros de diferentes sexos, que recorren las calles a toda hora del día, ofrecen a la población en general y muy especialmente a la infantil, un espectáculo inhumano y repugnante que debe cortarse a todo trance. 2º Que a falta de la iniciativa en tal sentido, de parte de los dueños de dichos animales la Municipalidad debe adoptar las medidas tendientes a la conservación y respeto a la moral. Por estas y otras consideraciones que omite por crearlas innecesarias, en sesión de esta fecha, ha determinado y ordena:*

*Artículo 1º) Desde el primero de agosto próximo en adelante, todos los vecinos que dejen sus perros sueltos por las calles, en todo el perímetro que ocupan los solares de este pueblo, pagarán una multa de cinco pesos moneda nacional por la primera vez y de diez pesos de igual moneda por cada reincidencia.*

---

*Artículo 2º) Los perros de dueño no conocido, así como aquellos cuyos dueños careciesen de recursos para satisfacer las multas establecidas en el artículo precedente, podrán ser muertos en la vía pública por cualquier agente de la autoridad, sin responsabilidad alguna a este respecto.*

*Artículo 3º) Comuníquese al Intendente y al señor Subcomisario, para su cumplimiento y fijar en los pasajes públicos de costumbre, un número de copias suficientes para que nadie pueda alegar ignorancia.*